

37.014.5

A 37 P



# politica educativa

*bases*



1 9 7 0  
AÑO INTERNACIONAL  
DE LA EDUCACION

INV 025 965
SIG 37.014.5
LIB A 37 P

Ej 2

*Racionalizar todo el sistema educativo argentino, fijando claramente sus fines y objetivos, reestructurando sus articulaciones y revisando planes, métodos y orientación de los esfuerzos para adecuarlos a las actuales necesidades de la comunidad. En el desencuentro existente entre los reales requerimientos de la vida moderna, el proceso de industrialización que tiene lugar en el país y la falta de evolución de nuestra enseñanza en todos sus niveles, debe buscarse una de las principales causas del sentimiento de frustración argentino actual.*

Directiva para el Planeamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno.

Juan Carlos Onganía.

Agosto 4 de 1966.

# **POLITICA EDUCATIVA**

## **Bases**

**1**

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION**

**Servicio de Difusión — Buenos Aires**

**República Argentina**

Serie: La Reforma Educativa

• "POLITICA EDUCATIVA — BASES" — 1



*Declaraciones del Secretario de Estado de Cultura y Educación, doctor Dardo Pérez Guilhou, en su primera conferencia de prensa (junio 24-1969). Lo acompaña el Subsecretario de Educación, doctor Emilio Fermín Mignone.*

## **ESTA GRAN EMPRESA NACIONAL EXIGE COOPERACION, COMUNICACION Y DIALOGO**

La expectativa que se ha creado alrededor de los problemas educacionales y la especial circunstancia que vive el país aconsejan la conveniencia de formular sin demora los lineamientos generales de la política educativa y cultural inmediata que se proyecta llevar a cabo.

### **COMUNICACION Y DIALOGO**

*En primer término se impone señalar que no se omitirán esfuerzos para lograr el máximo posible de comunicación y diálogo con todos los sectores interesados en el quehacer educativo y de manera particular con los docentes, estudiantes y padres de familia*

#### *Difusión y consulta*

Ninguna política fundamental, ninguna medida de importancia será adoptada sin una previa difusión para conocimiento de la opinión pública a fin de recibir los puntos de vista que el proyecto suscite. En todos los casos que se considere necesario se consultará dentro y fuera del Gobierno, a especialistas y personas autorizadas acerca del tema, sin ningún tipo de discriminación

#### *Con los docentes*

Este diálogo constante será sumamente activo con el personal docente de todos los niveles:

No se trata de la realización de consultas formales desti-

nadas a justificar decisiones ya adoptadas sino que se procurará un contacto informal, honesto y vivo a través del cual se puedan intercambiar ideas sin inhibiciones ni cortapisas de cualquier naturaleza.

### *Empresa Nacional*

*La política educativa no es la tarea de un grupo cerrado ni menos todavía la de un núcleo de ideólogos o doctrinarios que se consideran iluminados o depositarios de la verdad. Es una gran empresa nacional a la cual todos los habitantes están convocados y que requiere la colaboración colectiva. Por esa causa, en la selección de los hombres y mujeres que la conduzcan se tendrá muy en cuenta la aptitud de los mismos para la comunicación y el diálogo, sin lo cual nada duradero se funda.*

## PROGRESO ECONOMICO - SOCIAL Y EDUCACION

Es innecesario abundar acerca de la prioridad que posee la inversión educativa en el presupuesto de gastos. Son igualmente conocidos los estudios e investigaciones que demuestran como las inversiones en educación general y especializada se han convertido en la época actual en el factor decisivo en la aceleración del proceso de crecimiento económico.

### *Recursos, costos e inversión*

Por esas razones en esta etapa que se inicia, el Gobierno de la Revolución Argentina está decidido a destinar al sistema educativo los fondos necesarios supuestas dos condiciones esenciales:

- \* *Primero: la educada y racional aplicación de recursos existentes, evitando duplicaciones y despilfarros y utilizando al máximo la infraestructura y los medios que se poseen, tanto públicos como privados.*
- \* *Segundo: la elaboración de programas y proyectos sanamente concebidos, con rigurosa preocupación por sus costos y rendimientos.*

## *Reformas estructurales*

En este orden de ideas la Secretaría actuará con rapidez y energía y espera contar con la colaboración de la comunidad, que debe ser la primera interesada en una Administración racional y del personal administrativo, técnico y docente.

Se requiere para ello el abandono de esquemas, estructuras y modalidades anacrónicas, a veces muy adheridos a nuestras costumbres y una fuerte dosis de imaginación y sentido práctico. Pero el enfrentamiento de este problema es urgente porque en caso contrario no hay dinero que alcance para satisfacer los crecientes requerimientos educativos del país.

## EXPANSION Y DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACION

La política educativa que se inicia tiene como meta la expansión y la democratización de la educación en todos los niveles, entendido en este último término con la significación que le da la moderna terminología pedagógica: *el acceso a la enseñanza con real igualdad de oportunidades de todos los sectores de la población, sin exclusiones ni grupos marginados.*

### *Progreso frenado*

El siglo XIX fue el siglo de la universalización de la instrucción elemental. Los hombres que organizaron nuestro país se lanzaron al cumplimiento de ese objetivo con lucidez y coraje y en esa forma la República Argentina alcanzó rápidamente niveles educativos que superaron los de muchas naciones de mayor tradición histórica.

Pero ese impulso extraordinario en cierta medida se ha frenado y los índices de rendimiento de nuestro sistema educativo actual son lamentablemente bajos.

### *Objetivo del Siglo XX*

La primera tarea en consecuencia que es necesario enfren-

tar se orienta hacia la erradicación de la deserción escolar primaria y del semianalfabetismo.

Pero al mismo tiempo es indispensable crear las condiciones para cumplir el objetivo de nuestro siglo *que no es otro que la universalización de la enseñanza media y técnico-profesional de nivel medio y el acceso de grandes masas de jóvenes a la educación superior, debidamente orientada para satisfacer las exigencias del desarrollo armónico de la Nación.*

### *Educación y Desarrollo*

Surge de lo expuesto que la concepción educativa de las presentes autoridades está en las antípodas de lo que ha dado en llamarse "imitacionismo" o tendencia a restringir los beneficios de la educación media y superior para grupos de *élites*. El proceso de desarrollo del país exigirá día a día un mayor número de técnicos y profesionales universitarios y la política en esta materia no puede ser sino expansiva, supuesta naturalmente la indispensable selección para garantizar la vocación, capacidad y preparación previa de los que ingresan al nivel superior.

*Es necesario igualmente acompañar esta actitud con una orientación de la educación superior que facilite el ingreso de los graduados universitarios al sistema productivo, a los cuadros de conducción públicos y privados y a la investigación científica y tecnológica, desterrando la idea decimonónica de una Universidad destinada a formar exclusivamente candidatos para las denominadas profesiones liberales.*

### NUESTRA ESCUELA PUBLICA

La escuela pública argentina ha cumplido una labor histórica trascendente que es innecesario destacar. Ha contribuido eficazmente a la integración nacional; a la asimilación de los hijos de inmigrantes y a la movilidad social para edificar una sociedad abierta y democrática.

## *Escuela oficial y privada*

En las últimas décadas sin embargo la escuela oficial presenta una imagen de deterioro, a veces justificada y otras no, que es indispensable revertir enérgicamente.

En consecuencia la primera preocupación de las autoridades educativas consistirá en un decidido esfuerzo destinado a mejorar en todo sentido los establecimientos oficiales y crear los necesarios para atender las necesidades de la población.

*La libertad de opción de los padres y estudiantes* —derecho que debe ser celosamente garantizado— no sólo se violenta cuando se dificulta la creación de escuelas privadas, sino también cuando la inexistencia o el deterioro de los establecimientos estatales obliga a recurrir inevitablemente a los particulares.

### *La norma: cooperación*

*La cooperación entre establecimientos privados y oficiales debe ser la norma, ya que ambos están destinados al servicio público y sometidos en consecuencia a los objetivos nacionales. El pueblo y el Gobierno deben oponerse a cualquier intento de retrotraer artificialmente antagonismos o polémicas superados.*

Pero es indispensable señalar que los propósitos de la libertad de enseñanza se desvirtúan —y en ese sentido intervendremos cada vez que sea necesario— cuando se alientan tendencias destinadas a constituir establecimientos educativos cuya preocupación no reside en proporcionar educación sino en dar un determinado status, erigiendo así barreras sociales y económicas entre los argentinos, contrariando una clara tradición nacional de igualdad y movilidad social.

## EL PERSONAL DOCENTE

El personal docente constituye la columna vertebral del sistema educativo. Los criterios de selección por concurso; actualización permanente; capacitación para cargos directivos y estabilidad serán celosamente resguardados. El Estatuto del Docente será cumplido honestamente.

## *Estatuto del Docente*

Es obvio, sin embargo, que *se hace indispensable una modernización de sus disposiciones con vistas a adecuarlas a los cambios educativos y a obtener la agilización de sus mecanismos* con el fin de concluir con una situación que mantiene indefinidamente en calidad de interinos a decenas de miles de profesores.

Estas modificaciones serán debidamente consultadas y debatidas para evitar cualquier interpretación errónea y para que quede claro la limpidez de los propósitos que animan al Gobierno de la Revolución en esta materia. En consecuencia se ha dispuesto el retiro del Proyecto de Reforma del Estatuto del Docente remitido a la Presidencia. Será objeto de un análisis completo dentro del contexto y de las ideas precedentemente señaladas.

### *Anulación de designaciones*

Dentro de ese orden de ideas y como medida urgente se ha resuelto la anulación de las designaciones dispuestas por Resolución Ministerial en las últimas semanas y que han provocado alarma en el cuerpo docente y en la opinión pública. Vueltas las cosas a su cauce, cada caso será contemplado particularmente.

## POLITICA UNIVERSITARIA

Las consideraciones precedentes son válidas para el Gobierno de las Universidades.

### *Claustros y autoridades*

Dentro de ese orden de ideas, el primer objetivo consistirá en preparar las condiciones que la ley exige para constituir los claustros universitarios mediante concursos inobjectables y sin discriminaciones y para la constitución de las autoridades definitivas de cada Universidad en cumplimiento de las normas de la Ley 17.245.

### *Eximición de aranceles*

Ello no impedirá que se estudien para el futuro modificaciones de la citada ley, tendientes a liberalizar alguna de sus disposiciones.

Como primera medida se dispondrá generalizar la interpretación de eximición del pago de los aranceles establecidos por el artículo 92 de la Ley 17.245 para los estudiantes procedentes de familias de menores recursos, como ya se lo ha hecho en la Universidad Nacional de Cuyo.

### *Clima: libertad y respeto*

La política universitaria estará fundada en el diálogo constante y en la colaboración de profesores y estudiantes en todo lo que hace al destino de la Universidad, tal cual lo dispone la ley.

*La Universidad no es una torre de marfil. En una sociedad moderna como es la Argentina tiene que estar abierta hacia la comunidad nacional y regional. Es un hogar común para que en su seno, respetando las reglas del juego de la convivencia científica y universitaria, compitan ideas diferentes.*

Cualquier intento de utilizar su contralor para un pretendido adoctrinamiento o para la diseminación ideológica está condenada al fracaso y debe ser evitado.

Por esa razón serán respetadas celosamente la libertad académica. Es de esperar que docentes y alumnos participen del mismo espíritu y contribuyan a salvaguardar ese clima de libertad y de respeto que es la base de toda labor intelectual y científica.

## REFORMA Y MODERNIZACION

Es un lugar común afirmar que el sistema educativo argentino requiere una reforma *sustancial*. Sus deficiencias y limitaciones —exceso de centralismo y rigidez; enciclopedismo y verbalismo; formalismo; ineficiencia externa; bajo rendimiento, etc.— han sido suficientemente señaladas y diagnosticadas. El problema es como llevar a cabo la modernización y reforma.

### *Bases de acción*

Esa tarea ha sido en parte comenzada y sobre todo se han realizado estudios y esbozos que tendremos debidamente en cuenta. Sólo es fecundo el trabajo cuando se construye sobre los ma-

teriales ya existentes. La tarea inicial se continuará con toda rapidez y energía sobre las siguientes bases:

- *Selección y capacitación del personal técnico indispensable con el objeto de constituir elencos permanentes que garanticen la continuidad de los planes y trabajos más allá de los cambios políticos y ministeriales.*
- *Fijación de metas a mediano y largo plazo.*
- *Intensificación de la investigación y la experimentación educativa.*
- *Aplicación experimentada gradual, sectorial y sensata de las modificaciones, sin pretensiones de uniformidad, a fin de evitar situaciones de confusión y caos.*
- *Preparación previa y adecuada del cuerpo docente y participación de los mismos en la elaboración de las reformas.*
- *Utilización de criterios técnicos y de factibilidad rigurosos y modernos.*
- *Adecuación a las necesidades del desarrollo y su planeamiento y a las exigencias de cambio económico y social.*
- *Adaptación a las situaciones regionales y locales.*

### *Federalismo*

Se reafirmará y acelerará la política de descentralización colocando a la administración educativa bajo la responsabilidad de las provincias o de las comunas locales.

Este es un postulado de la Revolución Argentina que *satisface además las exigencias de una mayor eficacia educativa; la tradición del país; las normas de la Constitución Nacional; las aspiraciones de una mayor participación de las comunidades locales y los derechos legítimos de las Provincias y regiones.*

Lo expuesto no significa que el Gobierno Nacional se desentienda del problema. Por el contrario, supone concentrar sus energías en las tareas de planeamiento, coordinación, orientación, supervisión general y en la investigación educativa, de donde surgirán los contenidos, planes, currícula, textos, equipos, material didáctico, innovaciones, etc. que constituyen los aspectos decisivos en orden a los valores que la Nación tiene obligación de custodiar.

Para que el plan expuesto pueda cumplirse será igualmente preocupación primordial de la Secretaría la prestación de asistencia financiera y técnica adecuada a las Provincias y el constante y franco intercambio de puntos de vista y experiencias con las mismas.

### *Ley Orgánica de Educación*

El proyecto de Ley Orgánica de Educación que ya ha sido objeto de numerosos análisis será nuevamente estudiado a la luz de todas las opiniones vertidas a su alrededor. Las conclusiones a que de lugar ese examen serán oportunamente publicadas.

### *Educación permanente y asistemática*

La labor de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación no se agota en el campo de la enseñanza sistemática.

En tal sentido y con la participación de la Subsecretaría de Cultura se encararán todos los aspectos vinculados con la educación permanente y con la educación asistemática, impulsando las iniciativas que se consideren adecuadas. Gozará de especial atención el sistema de bibliotecas y centros de documentación, que requiere una modernización inmediata y que constituye el centro nervioso de cualquier esfuerzo educativo y cultural.

### *Cultura Popular*

La acción cultural del Estado no tiene por únicos destinatarios a los núcleos refinados de la Capital sino que debe orientarse a estimular y satisfacer las apetencias culturales de las grandes masas y de los lugares del interior. Los planes ya elaborados serán puestos en práctica con la mayor celeridad posible.

LA  
POLITICA  
UNIVERSITARIA

*Exposición del Secretario de Estado de Cultura y Educación, doctor Dardo Pérez Guilhou, al poner en posesión de su cargo al Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, doctor Andrés Santos  
(julio 25 - 1969)*

## UN CAMBIO DE ACTITUD: JERARQUIZAR Y NORMALIZAR LA VIDA UNIVERSTARIA

Es una ocasión honrosa como pocas la que se nos ofrece al poner en posesión de su cargo al doctor *Andrés Santas*, bien conocido en los ambientes universitarios y en la comunidad científica por la jerarquía de sus antecedentes, por su obra fecunda y su talento como organizador.

### *El nuevo Rector*

Egresó con medalla de oro en la promoción 1935 de la Facultad de Medicina de esta Universidad cuyo rectorado asume hoy, obteniendo al mismo tiempo los premios "José Penna" y "Pascual Parma". Continuó sus estudios en los Estados Unidos, becado por la Universidad de Buenos Aires perfeccionándose en Cirugía Torácica y Cardiovascular en las Universidades de Harvard y John Hopkins.

Inició su carrera docente como profesor adjunto de Cirugía en la Facultad de la que egresara siendo designado titular de la Sexta cátedra de dicha materia en 1963.

Fue sub-director del Instituto de Clínica Quirúrgica del Hospital de Clínicas e integrante de la Comisión Organizadora del Colegio Argentino de Cirujanos. Actualmente preside la Comisión para la Construcción y Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín"; es Jefe del Servicio de Cirugía y de numerosas entidades científicas, nacionales y extranjeras.

Ha publicado más de 150 trabajos sobre temas de Cirugía y de Organización y Educación médica; fue relator de diversos congresos argentinos e internacionales de su especialidad y di-

rige actualmente la Revista Argentina de Cirugía. El 16 de agosto de 1966 fue designado por el Gobierno de la Revolución Argentina Decano de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

### *Conducción universitaria*

Pero es ésta, también, una ocasión excepcional para dejar claramente establecido el pensamiento de esta Secretaría frente a los problemas que afectan a la Universidad argentina. En primer término, está muy lejos de nosotros toda pretensión de hacer tabla rasa con el pasado, mediato o inmediato o la vanidad de inventar, a partir de cero, una política absolutamente novedosa.

La Secretaría de Cultura y Educación, lo afirmo categóricamente, no pretende implantar una política totalmente nueva en lo que atañe a la conducción universitaria. Y no pretende hacerlo, por dos razones fundamentales: *la primera, porque no es necesario, ya que las directivas básicas están perfectamente delineadas en la Ley Orgánica 17.245; y la segunda, porque la norma primaria de esta Secretaría consiste en la convicción de que la Universidad Argentina hace mucho que ha llegado a su edad adulta.* Por ello, puede y debe buscar por sí misma la solución a los problemas que periódicamente se le presentan y se le seguirán presentando, como a todo organismo viviente.

### *Fe en la institución*

Desconfiamos de los planteos utópicos y de las soluciones mágicas, como lo aconseja un sano realismo. La Universidad, por su naturaleza misma como institución y por la calidad de sus integrantes, está preparada como ningún otro organismo de la vida nacional para concebir y elaborar enfoques originales, para poner en ejecución proyectos audaces y de la máxima envergadura con la mayor solvencia científica y técnica.

Si se reconoce esto, que es una verdad elemental y aceptada no se le puede negar a la institución universitaria capacidad para afrontar y resolver sus propios problemas. *La obtención de recursos, la reestructuración institucional y administrativa, la promoción de la investigación científica y técnica, la vasta reforma*

*pedagógica que los tiempos exigen, cuyas líneas generales están trazadas en la ley orgánica y cuya urgencia no admite demoras, sólo podrán lograr su consolidación definitiva en una Universidad normalizada, con autoridades estables y en plenitud de sus poderes.*

### *Cambio de actitud*

Por eso esta Secretaría no viene a proponer una política radicalmente nueva, sino un cambio de actitud frente a los problemas universitarios.

Ante todo, poseemos confianza en la Universidad argentina, en los hombres que la integran y se sienten auténticos universitarios, o sea que viven la Universidad como un compromiso y como un estilo intelectual y vital. La vida universitaria exige participación, diálogo abierto, regidos por la voluntad de pacificar, reordenar, integrar y perfeccionar.

### *Obra común*

Para ello es necesario que cese la campaña de detracción que no pocas veces, aunque parezca asombroso, ha surgido de los propios claustros universitarios.

Que cada uno comprenda que la crítica sistemática desalienta y paraliza; que cada uno esté dispuesto a participar con su esfuerzo y con su talento en la obra común; que cada uno entienda que el respeto mutuo nos obliga a escuchar y a ser escuchados.

### *Punto de partida*

En segundo lugar, esta Secretaría exhorta a confiar en la ley, como punto de partida para la normalización de la actividad universitaria. La Ley Orgánica 17.245, los Estatutos universitarios y las Ordenanzas reglamentarias de ellos derivadas, servirán de marco a la restauración plena de la legalidad en las universidades argentinas.

## *Fines esenciales*

Los fines esenciales ya han sido formulados en el artículo 2º de aquella Ley: a) *la formación plena del hombre a través de la universalidad del saber y del desarrollo armonioso de su personalidad*; b) *la formación de universitarios capaces de actuar con responsabilidad y patriotismo al servicio de la Nación*; c) *la investigación de la verdad y el acrecentamiento del saber*; d) *la preparación de profesionales técnicos e investigadores necesarios para el país*; e) *la preservación, difusión y trasmisión de la cultura y, en especial del patrimonio común de valores espirituales de la nacionalidad*.

## *Los principios*

Para conseguir estos propósitos, la Ley afirma los principios de autonomía y autarquía; define amplias atribuciones ejecutivas y administrativas y asienta categóricamente el principio de la libertad de cátedra.

## *Organización académica*

En la Ley, como se sabe, están previstas las líneas generales de la organización académica; de modo que esta Secretaría entiende que su primera política frente a las Universidades debe consistir en alentar y estimular el perfeccionamiento y puesta en marcha de todos los dispositivos legales que permitirán la asunción de sus atribuciones al organismo universitario.

Esta Secretaría facilitará, en todo lo que le compete, este programa a cuyo primer estudio, la realización de concursos inobjetables y sin discriminación, se encuentran abocadas varias Universidades argentinas.

Provistas las cátedras mediante estos procedimientos y colocada la Universidad en estado de claustro, funcionarán los restantes mecanismos legales necesarios para que alcance la plenitud de su autogobierno. La Secretaría, insisto, tiene plena confianza en la Ley y apoyará todos los esfuerzos encaminados a que rija en todos los aspectos.

## *El Consejo de Rectores*

Otro organismo, previsto por la Ley 17.245, el Consejo de Rectores, se encuentra ya en funcionamiento y en ejercicio de sus importantes atribuciones.

Sin embargo, *existe en nosotros la convicción de que es imprescindible lograr una mayor acción de esta institución que, por su jerarquía y representatividad, se encuentra en óptimas condiciones para ejercer las tareas de planeamiento integral y de coordinación que la ley le atribuye.*

Para ello, será necesario facilitar una mejor y más eficaz coordinación con los organismos del Gobierno, y articular del modo conveniente una relación más directa con los sectores de planeamiento y ejecución. Para colaborar en el logro de estos fines comprometemos a esta casa de estudios.

## *La Universidad y el país*

La Universidad merece un reconocimiento cabal de su autoridad científica e intelectual. Y su voz debe ser escuchada a la hora de las grandes decisiones.

Un país en desarrollo no está en condiciones de desoír a la institución que representa lo mejor y lo más selecto de su inteligencia y de su experiencia científica y tecnológica.

## *Vocación y destino nacional*

Este es el programa de jerarquización y de reconocimiento que propugnamos. Ningún lugar más adecuado para formularlo que la Universidad de Buenos Aires, ilustre por tantos títulos en la historia nacional y en el ámbito científico mundial.

Esta Universidad que está arraigada en Argentina y en América, es una de las instituciones más representativas de la vocación argentina por lo universal, signo de un gran país, seguro de sí, sin localismos estrechos.

## *Los valores espirituales y científicos*

Por ello, aspiramos a que, superados sus desfallecimientos transitorios, la Universidad de Buenos Aires supere el prestigio que tuvo en el pasado y, junto con las demás Universidades argentinas *encabece un vasto movimiento de afirmación de los valores del espíritu, de fe en una ciencia al servicio del hombre y, por esa vía, de restauración de la confianza argentina en su destino, que es la clave de su historia y de su personalidad como nación.*

Sin esta empresa, que por su naturaleza debe contar, ante todo, con la energía intelectual y moral de los universitarios, toda meta de orden material será ilusoria.

**LA  
EDUCACION  
PRIMARIA**

*Exposición del Subsecretario de Educación, doctor  
Emilio F. Mignone, al poner en posesión de su cargo  
al Presidente del Consejo Nacional de Educación,  
doctor Luis Ricardo Silva (julio 4 - 1969)*

## **LAS COMUNIDADES DEBEN PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL GOBIERNO ESCOLAR**

El doctor *Luis Ricardo Silva*, bien conocido en los ambientes educativos de esta Ciudad Capital y del país, posee sobradamente las calidades requeridas para la alta dignidad que hoy asume.

Maestro primario durante diez años; profesor de enseñanza media a través de dos décadas; egresado normal en Letras de la Escuela Mariano Acosta, abogado graduado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires; ex secretario General de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; profesor de enseñanza Superior en el Instituto Félix F. Bernasconi y en el Instituto Superior del Profesorado Técnico.

A lo expuesto puede agregarse que el doctor Silva posee una profunda versación teórica en temas pedagógicos, de política y de legislación escolar, que han constituido el eje de su preocupación y de sus meditaciones. Pudo completar este bagaje cultural con la participación durante un año en un curso de capacitación en recursos humanos y política educativa en los Estados Unidos de América.

Hombre independiente y respetuoso de todas las opiniones, el doctor Silva ha mostrado en diversas circunstancias dotes de prudencia y de sentido común unidas a elevados principios morales que garantizan su ecuanimidad en el ejercicio de la función pública y en el gobierno escolar.

Tales son, señoras y señores, las razones que nos han inclinado para proponer esta designación, concedores al mismo tiempo de la identificación del doctor Silva con el programa de política educativa que ha expuesto en sus líneas generales el actual Secretario de Estado de Cultura y Educación.

## LAS PROMOCIONES DOCENTES

No he querido que este acto se limitara a una mera ceremonia protocolar dirigida exclusivamente a poner en posesión de su cargo al nuevo titular del Consejo.

Me parece oportuno utilizar esta ocasión para delinear algunos aspectos de la acción escolar que la Secretaría se propone realizar en el ámbito de la escuela primaria, completando así las declaraciones producidas la semana pasada por el doctor Pérez Guilhou. Este acto por otra parte, supone un paso destinado a poner en ejecución los criterios desarrollados en esa ocasión.

### *Anulación y legalidad formal*

La primera tarea que deberá llevar a cabo el doctor Silva consistirá en concluir el estudio intensivo y particularizado de los efectos a que ha dado lugar la anulación dispuesta por el Secretario de Estado de las designaciones y promociones docentes llevadas a cabo en los últimos meses en el ámbito del Consejo Nacional de Educación.

A este respecto quiero reiterar que la decisión adoptada no pone en duda la legalidad formal de dichos actos ni cuestiones en principio los méritos de las personas involucradas en ese movimiento.

### *Cumplir las normas*

Se trata de una decisión de política educacional que orientará nuestra acción sin excepciones y que consiste en el cumplimiento estricto de las disposiciones estatutarias para la provisión de cargos titulares de carácter docente.

Ello no implica tampoco prejuzgar acerca de la mayor o menor perfección de las normas del Estatuto, problema que será analizado en su momento. *Supone simplemente reafirmar nuestra convicción de que el gobierno escolar solo puede ejercitarse a través de normas legales que garanticen la objetividad y la equanimidad en el proceso de selección y de nombramientos de personal docente.*

Este análisis y efectivización rápida de las consecuencias de la anulación dispuesta deberá estar acompañado de un examen detenido de la reestructuración que precedió a los nombramientos cuestionados.

Estoy persuadido que los conocimientos pedagógicos, jurídicos y administrativos del doctor Silva nos permitirán arribar sin demora a las soluciones más adecuadas.

Quedarán así satisfechas las legítimas expectativas del cuerpo docente y de las organizaciones que lo representan.

## CENTRALIZACION Y DESCENTRALIZACION

### *La Ley 1.420*

El Consejo Nacional de Educación, creado por la Ley 1.420, fue concebido por los autores de ese ordenamiento legal para regir exclusivamente la educación primaria en la Capital de la República y en los Territorios Nacionales, mientras éstos no se convirtieran en provincias autónomas de la Confederación.

Así surge claramente de la discusión parlamentaria en la Cámara de Diputados. En la misma, el representante *Demaría*, miembro informante de la Comisión de Culto e Instrucción Pública, expresó en la sesión del 4 de julio de 1883 que las disposiciones de la citada ley "*sólo son aplicables a la Capital y a los Territorios Nacionales*" (1)

### *Exceso de centralización*

Como es sabido, por razones que exceden el campo educacional y que no es el caso discutir en este instante, esa política fue modificada algunas décadas más tarde y el Consejo expandió su acción a las provincias autónomas que integran la Nación.

A mi juicio, *las consecuencias de esta alteración de los propósitos de los fundadores de nuestra educación común no fueron felices. Provocaron un exceso de centralización y burocratización que conduce tarde o temprano a la ineficacia; que habitúa a las*

(1) Diario de Sesiones. Año 1883, pág. 473.

*provincias a desentenderse de responsabilidades constitucionales; y que dificulta la participación de los vecindarios en la tarea escolar.*

### *Reforma fundamental*

En tal virtud, nuestro objetivo es doble. Por una parte, se dirige a devolver a las provincias la responsabilidad de la administración escolar en el nivel primario, prosiguiendo y acelerando la política de transferencia iniciada por el Gobierno de la Revolución Argentina y por nuestros antecesores en la Secretaría.

De más está decir que en tales transferencias quedarán debidamente garantizadas la estabilidad, los derechos y las remuneraciones del personal docente y que se adoptarán los recaudos para que las provincias que lo requieran obtengan la indispensable asistencia técnica y financiera para una eficiente administración educativa.

### *Revitalizar el Consejo*

En segundo lugar, pretendemos vitalizar el Consejo Nacional de Educación como organismo de gobierno escolar de la Capital de la República, tal cual lo quisieron los ilustres legisladores que crearon nuestra instrucción primaria.

Dentro de ese orden de ideas aspiramos a que el nuevo titular del Consejo, inicie un análisis de las diversas disposiciones legales que se han ido acumulando en los últimos años sobre ese organismo a fin de lograr un sistema racional de elaboración de decisiones. *En este sentido respetamos profundamente las altas miras de los fundadores de la institución, pero consideramos también que los cambios históricos y el progreso técnico requieren a veces modificaciones estructurales y administrativas. No se amengua la veneración por el pasado si se avanza hacia las mismas metas con otros métodos.*

## PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

En este Consejo Nacional de Educación para la Capital de la República y para el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, pretendemos satisfacer también una aspiración incumplida de nuestros antepasados.

### *El gobierno escolar y los vecinos*

En efecto, tanto los legisladores de la provincia de Buenos Aires que en 1875 dictaron la Ley de Educación Común de ese estado, como los diputados y senadores del Congreso Nacional de 1883/84, insistieron en la necesidad de una participación de los vecindarios —comunidades diríamos ahora— en el gobierno escolar “*La escuela de distrito —decía el diputado Onésimo Leguizamón— pertenece según los buenos sistemas al vecindario mismo. Es natural entonces conceder al vecindario o a las personas más caracterizadas del mismo, la inspección y hasta cierto punto el gobierno de la escuela.*” (2)

Tan altos propósitos fueron defendidos por *José Manuel Estrada* en la convención constituyente de 1873 y por *Domingo Faustino Sarmiento* cuando postulaba el financiamiento de la educación popular mediante impuestos directos y locales, para que los vecinos de cada lugar —expresaba— pudieran ver con sus propios ojos y seguir por sí mismos el destino de sus contribuciones y comprender de manera concreta el bien que reciben.

### *El sistema no funcionó*

Lamentablemente las cosas no funcionaron como se esperaba. Tal cual lo ha señalado acertadamente el profesor *Jorge Luis Zanotti* “*los mecanismos del poder local en cuestiones educativas sufrieron casi desde el instante mismo de su funcionamiento, un proceso de debilitamiento de doble naturaleza: formal y vital... En el orden formal, sucesivas modificaciones legales les fueron quitando facultades hasta dejarlos convertidos a ve-*

---

(2) Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Año 1883, pág. 670.

ces en organismos de mera representación para actos y solemnidades. Es el caso de los distritos escolares de la Ley 1.420 a los que el Estatuto del Docente les quitó su potestad fundamental —seleccionar el personal directivo—, y que sobrevivieron entre 1956 y 1967 sin que prácticamente cumplieran ninguna función". (3)

### *Participación dinámica*

En la medida de nuestras fuerzas y posibilidades la etapa de la educación primaria que hoy se abre aspira a lograr una auténtica y dinámica participación de los padres de familia y de las comunidades locales en el quehacer educativo, en coincidencia con los presupuestos filosóficos de la Revolución Argentina y con la mejor tradición nacional.

Tradición que, como se ha visto por las citas precedentes, une a hombres de diferentes convicciones. Se trata, en definitiva, de una tradición en la cual caben legítimamente todos los argentinos.

### *Diálogo y unión*

Con ese espíritu y con esa bandera, de tolerancia, de respeto y de unión es como queremos gobernar la educación del país. Por ello, en consonancia con los propósitos del Señor Presidente de la República, el Señor Secretario de Estado de Cultura y Educación ha convocado a todos los compatriotas a una empresa nacional que, como primera medida requiere claridad de intención, comunicación y diálogo.

A la luz de esos principios me honro en poner en posesión de su cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación al Doctor Luis Ricardo Silva, que estoy cierto, no omitirá esfuerzos para llevarlos a la práctica.

Descuento y agradezco desde ya la colaboración del personal administrativo, técnico, docente y auxiliar de esta casa y espero la cooperación de los padres de familia y los vecindarios.

Agradezco sincera y profundamente su asistencia a las autoridades anteriores y a todos los presentes.

(3) "La participación en el sistema educativo". Revista "Criterio". Año 1968. Número 1561/62.

*ces en organismos de mera representación para actos y solemnidades. Es el caso de los distritos escolares de la Ley 1.420 a los que el Estatuto del Docente les quitó su potestad fundamental —seleccionar el personal directivo—, y que sobrevivieron entre 1956 y 1967 sin que prácticamente cumplieran ninguna función". (3)*

### *Participación dinámica*

En la medida de nuestras fuerzas y posibilidades *la etapa de la educación primaria que hoy se abre aspira a lograr una auténtica y dinámica participación de los padres de familia y de las comunidades locales en el quehacer educativo, en coincidencia con los presupuestos filosóficos de la Revolución Argentina y con la mejor tradición nacional.*

Tradición que, como se ha visto por las citas precedentes, une a hombres de diferentes convicciones. Se trata, en definitiva, de una tradición en la cual caben legítimamente todos los argentinos.

### *Diálogo y unión*

Con ese espíritu y con esa bandera, de tolerancia, de respeto y de unión es como queremos gobernar la educación del país. Por ello, en consonancia con los propósitos del Señor Presidente de la República, el Señor Secretario de Estado de Cultura y Educación ha convocado a todos los compatriotas a una empresa nacional que, como primera medida requiere claridad de intención, comunicación y diálogo.

A la luz de esos principios me honro en poner en posesión de su cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación al Doctor Luis Ricardo Silva, que estoy cierto, no omitirá esfuerzos para llevarlos a la práctica.

Descuento y agradezco desde ya la colaboración del personal administrativo, técnico, docente y auxiliar de esta casa y espero la cooperación de los padres de familia y los vecindarios.

Agradezco sincera y profundamente su asistencia a las autoridades anteriores y a todos los presentes.

(3) "La participación en el sistema educativo". Revista "Criterio". Año 1963. Número 1561/62.

REFORMAS  
EN LA  
EDUCACION  
MEDIA

*Exposición del Subsecretario de Educación, doctor  
Emilio F. Mignone, al poner en posesión de su cargo  
al Director Nacional de Educación Media y Superior,  
doctor Reynaldo C. Ocerin (julio 7 - 1969)*

## **ES INELUDIBLE UNA REFORMA INTEGRAL Y SUSTANCIAL DEL SISTEMA EDUCATIVO**

Innumerables son los asuntos y problemas vinculados con la educación media y la formación del magisterio que pugnan por aflorar en mi espíritu, en una oportunidad tan propicia como ésta.

No intentaré, sin embargo, debido a la complejidad y magnitud del tema, un examen completo de la cuestión. Ello resultaría excesivamente pretencioso en un discurso de circunstancia. Pero al mismo tiempo, y como lo hice en relación con la enseñanza primaria en una ocasión similar, considero que las autoridades educacionales no deben rehuir la obligación de exponer a la ciudadanía, al comienzo de su gestión, las líneas generales de su programa de labor.

Esta tarea de elucidación en sus aspectos más genéricos y en los puntos más neurálgicos ya ha sido realizada por el Secretario de Estado de Cultura y Educación en sus declaraciones del 24 de junio del corriente. Por ello las manifestaciones de hoy se limitan a completar y sobre todo a pormenorizar en el ámbito del nivel medio de la enseñanza, los criterios de política educativa entonces desarrollados y que han obtenido eco auspicioso tanto en el país como en el extranjero.

### **LOS CRITERIOS**

Como lo expresara el doctor Pérez Guilhou en la citada conferencia de prensa, el tema de la reforma de la enseñanza media deambula sobre el país como un fantasma insatisfecho y rechinante desde hace muchas décadas. Han pasado ya varias desde que aprendí a leer y no exagero en afirmar que casi desde ese mismo instante comencé a ingerir páginas y más páginas de li-

teratura crítica sobre el problema. Lo cual no sé si realmente me habilita o resulta tal vez contraindicado para el colocarme en situación de compartir el gobierno de la enseñanza. Pero al menos me justifica de alguna manera frente al culto y especializado auditorio que se ha reunido esta mañana en este zaran-deado edificio de la calle Azcuénaga 1234.

Como no es el caso de reseñar tanta palabra impresa, que ustedes por otra parte conocen igual o mejor que yo, me limitaré a enumerar a manera de conclusiones los criterios que en esta materia presidirán nuestra labor.

- *Reforma sustancial.*

*Es ineludible llevar a cabo una reforma sustancial de nuestro sistema educativo, particularmente en su nivel medio y en los puntos de articulación del mismo con la enseñanza primaria y superior.*

- *Antecedentes básicos.*

Para esta reforma, que en alguna medida fue iniciada por los Secretarios de Educación del gobierno revolucionario que nos precedieron, es preciso tener en cuenta los trabajos ya efectuados en la Secretaría, particularmente en la Oficina Sectorial, y los antecedentes nacionales que se remontan a las célebres *Memorias de Amadeo Jacques*, de 1865 y de *José Manuel de Estrada* de 1876.

En ambas se propugnan políticas y soluciones que a veces circulan entre nosotros con aire de novedad y traídas del exterior.

Así, Jacques propicia el sistema de materias optativas en los ciclos superiores y Estrada se plantea problemas tan contemporáneos como la democratización y la universalización de la enseñanza media, la vinculación de la misma con los niveles primario y superior, la opción vocacional tardía, la formación pedagógica de los profesores y la necesidad y justicia —son sus palabras— de un sistema de becas.

Desde entonces, pasando por la "*Encuesta Nación*" de 1909, analizada y expuesta por *Enrique de Vedia*; el plan de reformas

*Ernesto Nelson*, de 1915; el proyecto de *Saavedra Lamas* de 1916, inspirado por *Víctor Mercante*; el plan de Reformas de 1933, elaborado en esta casa por un distinguido núcleo de inspectores bajo la dirección del profesor *Juan Mantovani*, entonces Inspector General; la Reforma de los Planes de Estudio del Colegio Nacional de Buenos Aires, propuesta en 1959 por los profesores *Juan Mantovani*, *A. M. Caffaratti* y *Gilda L. de Romero Brest*, y los aportes de autores como *Senet*, *Juan Agustín García*, *Cassani*, *Castellani*, *Aguilar*, *Bunge*, *Zanotti*, *Cirigliano*, *van Gelderen*, *Salonia* y tantos otros, el caudal de reflexiones y análisis es ingente y valioso.

A lo expuesto hay que agregar los programas de reformas que se están llevando a cabo en el extranjero, especialmente en Italia, Francia, España, Brasil y Chile; las conclusiones de congresos y encuentros internacionales, y la labor de la UNESCO, la OEA, la Oficina Internacional de Educación, la OEI, etc.

• *Educación y desarrollo nacional.*

La reforma que se preanuncia tiene que estar vinculada estrechamente con el proceso y las necesidades del desarrollo nacional y su planeamiento. En tal virtud es indispensable la relación con los órganos del Sistema Nacional de Planeamiento y Seguridad (CONADE, CONASE, CONACYT).

Por ello y dentro de los lineamientos a que me referiré más adelante, es preciso fortalecer la labor de la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación" y tener en cuenta los estudios, investigaciones y metas originadas en el Consejo Nacional de Desarrollo.

• *Estudios, consultas y aplicación.*

Por urgente que sea la necesidad de reformar nuestro sistema educativo, especialmente en el nivel medio, esa tarea tendrá que llevarse a cabo seriamente y su aplicación debe ser gradual.

Tanto las políticas generales como los estudios y proyectos serán consultados con amplitud y una vez obtenido el necesario

consenso se procederá a establecer la metodología para su ejecución.

Ello supone, como he dicho, un análisis detallado de factibilidad. *Creo que la tendencia a la uniformidad y a la política del todo o nada constituyen una de las deficiencias argentinas más notorias. Procuraremos no incurrir en ellas y proceder empíricamente. Una reforma educativa como la que el país necesita supone un proceso de aplicación no menor de una década.*

Lo importante en esta materia es dejar firmemente establecido el mecanismo y determinadas las etapas, a fin de que los cambios se produzcan con el menor costo posible y sin depender del azar de los cambios ministeriales.

Sólo en esa forma se logrará la necesaria continuidad y efectividad. La reforma es para la Nación y, como lo ha dicho el Señor Secretario de Estado, constituye una empresa nacional a la cual están convocados todos los argentinos. No es reforma destinada a llevar el nombre de ningún titular de la Secretaría. *Debe ser una reforma que por contar con la participación de todos los hombres y mujeres de buena voluntad que quieran intervenir en ella, podrá estar edificada sobre bases sólidas y no sobre la fugaz arena de la inspiración momentánea de un Ministro o de un Secretario.*

#### • *Reforma Integral*

La reforma que se propugna tiene que ser *integral*. Es decir no hay posibilidad de modificaciones reales y efectivas del sistema educacional si no se encara el problema en todos sus aspectos.

No puede, por ejemplo modificarse el sistema de evaluación cuando el curriculum obedece a fundamentos pedagógicos distintos. No hay reforma del curriculum o de los planes de estudio con perspectiva de éxito, si la misma no tiene en cuenta las exigencias que ella supone en materia de edificios y equipos y en relación con las condiciones de trabajo y de remuneración del personal docente.

### • *Capacitación y Actualización del Docente*

*No hay reforma sin cambio de mentalidad del personal docente, factor más importante que todas las leyes, reglamentos y planes reunidos.*

Por esa razón la empresa a que nos lanzamos estará acompañada por una labor tenaz de capacitación y actualización en todos los niveles, comenzando por los más elevados.

### • *Adaptación Regional*

Como he dicho antes, la reforma no significa pretensión de uniformidad.

La experimentación; la organización de establecimientos pilotos; la adaptación regional; la participación cooperativa y autónoma de las provincias, son todas etapas indispensables y previas para lograr una mejora profunda y un rendimiento mayor de nuestro sistema educativo.

## LOS INSTRUMENTOS

Para llevar adelante la política educacional anunciada por el Señor Secretario De Cultura y Educación, en coincidencia con los objetivos de la Revolución Argentina, se requiere contar con los medios idóneos.

### *Dos instrumentos*

Con ese objeto, la Secretaría de Estado se apoyará en dos instrumentos fundamentales: la Oficina Sectorial de Planeamiento cuya estructura básica está en trámite de aprobación y el Centro Nacional de Investigaciones Educativas, juntamente con las otras dependencias del Departamento de Técnicas Educativas.

### *Planeamiento y políticas*

En este orden de ideas *es preciso desalentar la tendencia a la constitución de núcleos de planeamiento y formulación de*

*políticas paralelas, como si hubiera posibilidad de doctrinas autónomas dentro de un sistema educativo.*

La política y el plan de reforma deben ser de la Secretaría, aunque claro está con participación de todos los Consejos, Administraciones y Direcciones que la integran. La escuela oficial y la escuela privada, por ejemplo, como lo detallaré esta tarde, no son entes separados que den lugar a planeamientos y políticas distintas. Lo mismo ocurre, insisto, con los diferentes niveles de la educación.

### *Función de los organismos*

La función de los Consejos, Administraciones y Direcciones que tienen a su cargo la administración de los distintos servicios, debe comenzar justamente por una preocupación inicial por el gobierno y supervisión de los establecimientos incluidos bajo su ámbito. Si esto no se logra es inútil que se teorice sobre la materia.

Por cierto que el papel de los presidentes de Consejo, Administraciones y Supervisores no se reduce a una mera labor de ejecución de políticas dictadas por técnicos y planificadores muchas veces alejados de la dura realidad. Su voz y su voto deberá ser tenido en cuenta en toda decisión que se prepare.

Pero no cabe duda que las investigaciones previas y la formulación final de los planes y políticas es tarea que requiere dedicación autónoma; personal exclusivo y supervisión directa y centralizada por parte del titular de la Secretaría y sus colaboradores inmediatos.

### *Consultores y opinión pública*

No se agota sin embargo la tarea de llevar a cabo una reforma con la colaboración de las oficinas técnicas y administrativas de la Secretaría. Se requiere también *la opinión de los expertos, el aporte de los docentes y la voz de la opinión pública.*

Para lo primero, la Secretaría contará con un núcleo prestigioso de consultores, que configuran un espectro variado de puntos de vista y criterios.

Para lo segundo, además del contacto frecuente, abierto e informal de las autoridades educativas con maestros y profesores, se llevarán a cabo encuestas estudiadas con técnicas modernas para facilitar su respuesta, procesamiento y utilización.

Para lo tercero, se utilizarán los medios de comunicación de masas y se valorarán en su debida dimensión todas las contribuciones honestas que se reciban.

### *Un organismo clave*

En la tarea esbozada compete un papel clave y esencial a la Administración Nacional de Educación Media y Superior y a los supervisores que la integran.

Para ello el nuevo director tendrá que encarar algunos problemas inmediatos vinculados con la estructura de la Administración; la situación anímica del personal y la organización de un plan intensivo de labor con ritmo creciente.

En relación con la anulación de designaciones anteriores, el doctor Ocerin, luego de hacer efectiva su ejecución, encarará un análisis de cada situación. Para ello serán tenidos en cuenta los antecedentes de cada persona; su posición en las listas de las Juntas de Clasificaciones y los distintos problemas suscitados.

Como una contribución a los propósitos que se persiguen, el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación ha dispuesto por Resolución N° 650 de fecha 4 de julio de 1969, dejar sin efecto las Resoluciones por las cuales se declararon prescindibles a los docentes titulares de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, profesor Helmut Renato Waldemar Volker, Albino Gamaliel Sánchez Barros, Alberto Fesquet y Amilcar Reneé Alvarez Garmendia.

No es necesario reiterar aquí, por que ha sido varias veces repetida por el Secretario de Estado, nuestra decisión de cumplir estrictamente las normas del Estatuto del Docente para la provisión de cargos titulares, sin perjuicio de propiciar la modificación que se considere oportuna, con la participación de los docentes.

## DE LOS DOCENTES Y DIRECTORES

Aún cuando quedan muchos temas por tratar, me limito a mencionar dos de ellos.

El primero, nuestra preocupación por el elevado número de *docentes provisorios e interinos que según las estimaciones existentes supera el 50 % del total*. Es indudable que una situación semejante conspira contra la eficiencia del sistema educativo.

Se impone identificar rápidamente las causas de esta situación y actuar sobre las mismas con decisión y energía, ya sea que los problemas radiquen en la Secretaría, en las Juntas o en las normas del Estatuto, o en los tres.

La segunda cuestión se refiere a *las atribuciones y responsabilidades de los Directores y Rectores de establecimientos*. Es nuestro objetivo descentralizar el sistema, confiriendo a éstos mayores facultades que las actuales.

Ello traerá consigo una mayor autoridad, rapidez y adaptación y flexibilidad de las decisiones. Como contrapartida se requiere naturalmente la titularidad del personal directivo y la capacitación y jerarquización de los mismos en todos los aspectos.

### *Nuevo Director Nacional*

Para encarar todos estos problemas el Poder Ejecutivo ha designado a un hombre que a nuestro juicio, cuenta con las calidades necesarias para la tarea que acabo de esbozar.

Se trata del doctor *Reinaldo Carlos Ocerin*, profesor y doctor en Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; técnico en conducción educativa; becario sobre un curso de planificación de recursos humanos en el área educativa en la Universidad de Ohio, EE. UU.; profesor en la enseñanza media oficial desde hace un cuarto de siglo, miembro electo de la Junta de Clasificaciones de la Zona I; catedrático de la escuela normal de profesores "Mariano Acosta" y del Instituto Social Militar "Dámaso Centeno".

El doctor Ocerin une a estos brillantes antecedentes una personalidad que lo adecuía a las funciones para las cuales ha sido nombrado. Mucho confiamos, por lo tanto, de su capacidad organizadora, su rectitud, su comprensión humana y su laboriosidad.

Pongo en consecuencia en posesión de su cargo al doctor Ocerin, nuevo Director Nacional de Educación Media y Superior.

# LA EDUCACION PRIVADA

*Exposición del Subsecretario de Educación, doctor  
Emilio F. Mignone, al poner en posesión de su cargo  
al Director Nacional de Enseñanza Privada, doctor  
Secundino Néstor García (julio 7 - 1969)*

## SEA ESTATAL O PRIVADA LA EDUCACION AL SERVICIO DEL PUEBLO ES UNA SOLA

Desde los comienzos de la colonización española el país ha contado con establecimientos educacionales que han tenido su origen en la libre concurrencia del Estado y de la iniciativa privada. Esta tradición de *igualdad* y *libertad* constituye uno de los valores más apreciados para la Nación y se hace necesaria preservarla celosamente.

Es verdad que en algunas ocasiones vientos polémicos, impulsados por intereses ideológicos y partidistas, han procurado enturbiar esta coincidencia.

### *La educación es una sola*

Felizmente hoy se puede afirmar con toda certeza que *el pueblo argentino, mostrando una madurez que con frecuencia supera la de muchos de sus dirigentes, ha comprendido que la educación al servicio del pueblo es una sola, cualesquiera sean los que la prestan y siempre que las inspire el noble ideal de la formación integral del hombre. Por ello, en el sentido exacto de la expresión, toda nuestra enseñanza es pública.*

Lo expuesto conduce a diferentes consecuencias que son las que van a inspirar nuestra política educativa, cuyas líneas generales ha desarrollado el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación el 24 de junio pasado.

### *Libertad de enseñanza*

Se puso énfasis en aquella ocasión en la necesidad de mejorar los establecimientos oficiales porque esa es la primera obligación gubernativa y porque no existe verdadera libertad de en-

señanza si los padres de familia, ante el deterioro de la escuela estatal, se ven obligados a enviar a sus hijos a un establecimiento privado.

Se dijo entonces y lo reitero ahora que esta actitud no supone desmedro alguno para la acción privada, que contará con el reconocimiento y el apoyo del Estado sin cortapisa alguna, siempre que sus finalidades sean las de educar y no de otro tipo.

En este objetivo está centrado el eje del problema. *Cuando algo noble y elevado como la educación se corrompe por la interferencia de fines de menor jerarquía, legítimos o ilegítimos, se incurre en uno de los máximos peligros para una sociedad: la corrupción de lo mejor.*

### *Concluir con las polémicas*

Todo esto ha sido dicho no para reavivar viejas polémicas sino para concluir con ellas, como es la aspiración de la inmensa mayoría de los argentinos. Cuando una libertad existe y es practicada no se requiere su invocación a cada instante.

Es lo mismo que con la salud, cuya presencia no requiere comentario hasta que empieza a desaparecer. Se incurre en cambio en el defecto señalado cuando se exalta innecesaria e injustamente algún sector en detrimento de otro y se presenta ante el público una imagen distorsionada que a veces es necesario contrarrestar con energía para mantener el equilibrio conveniente.

### *De la unidad*

Esta mañana, en una ocasión similar a la presente, subrayé el hecho de que para nosotros *el planeamiento y los contenidos esenciales de la escuela son los mismos para todo el sistema educativo, cualquiera sea su origen.* Por esta razón toda tarea de ese tipo estará centralizada en la Secretaría bajo la inmediata dirección y supervisión del Secretario de Estado y sus colaboradores inmediatos.

Se evitarán en esa forma duplicaciones inadecuadas y la conformación de políticas y doctrinas que por abarcar de manera

unilateral sectores o niveles, hacen perder la visión y la unidad del conjunto.

### *La tarea esencial*

De acuerdo con lo expuesto la tarea esencial de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, consiste en ejercer una tarea de orientación y supervisión de los establecimientos particulares prestando a los mismos los servicios consiguientes y comenzando por la distribución puntual y equitativa de los recursos que el Estado pone a su disposición.

Esto no significa que el Director y el personal técnico de esta Superintendencia no participe con voz y voto en la elaboración de las políticas y decisiones vinculadas con el destino de la educación en el país. Pero ello implica el desaliento de actitudes teorizantes que confunden la tarea de gobierno con la predicación de ideologías o doctrinas por excelentes que ellas sean.

Santo Tomas de Aquino decía: "si quieres a alguien que te enseñe, busca un sabio; si quieres alguien que rece por ti, busca un santo; si quieres a alguien que te gobierne, busca un hombre prudente".

### *Igualdad, orden, libertad*

El recto ejercicio del poder tiene por objeto crear las condiciones adecuadas para que los sabios enseñen y los santos recen. En otras palabras, para que en un clima de igualdad, de libertad, de orden y de respeto compitan las distintas corrientes intelectuales y religiosas. El pretender orientar las inteligencias a través del control que da el poder —siempre fugaz— no sólo es abusivo sino también ilusorio.

*La iniciativa privada unida a la estatal permiten una floración cultural multiforme —que es característica que Dios ha conferido al hombre y al universo— y por esa misma razón, fecunda y creadora.*

Desde la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y desde la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, en coincidencia con los objetivos de la Revolución Argentina, estas normas constituirán las guías de nuestra acción.

## *Las designaciones*

Entre los problemas inmediatos a resolver se encuentra el provocado por la anulación de designaciones efectuadas los últimos meses. Al disponer esa medida no hemos cuestionado la legalidad formal de tales nombramientos ni puesto en tela de juicio las condiciones ni los antecedentes de las personas favorecidas.

*Se trata de una decisión de política educativa que considera imprescindible regir al personal docente y técnico con reglas objetivas que garanticen la idoneidad y la honradez de las designaciones, evitando juicios subjetivos y favoritismos concientes o inconcientes.*

Es verdad que en el caso de esta Superintendencia no existen reglas ni estatutos destinados a orientar el reclutamiento y selección del personal. Pero ello no es óbice, a nuestro juicio, para considerar tal situación como compatible con los requerimientos de un gobierno escolar moderno y eficiente.

## *Nombramientos y organización*

En tal virtud el nuevo titular de la Superintendencia tendrá que encarar dos problemas: primero, analizar cada situación con espíritu de justicia. Segundo, proponer un sistema normativo para los nombramientos y las designaciones futuras.

Esa labor incluirá igualmente el análisis y replanteo de la organización y las actividades de la Superintendencia, con vistas al mejoramiento de sus servicios en bien de la escuela argentina.

Será igualmente preocupación del nuevo Director, al igual que la del Secretario de Estado y del que habla, mantener activo y frecuente diálogo con las organizaciones que agrupan a los establecimientos privados.

## *Nuevo Director Nacional*

Para llevar adelante la política expuesta el Poder Ejecutivo ha designado a un universitario de amplia cultura, variada experiencia y capacidad administrativa. Se trata del profesor *Secundino Néstor García*. Egresado de la Facultad de Humanidades

y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, el profesor García comenzó su carrera docente en dicha Universidad, donde es profesor titular de Literatura francesa de la Facultad de Humanidades.

Fue asimismo secretario de dicha Facultad, integró su consejo directivo y dirigió el Instituto de Lenguas Modernas. Durante los años 1952 y 1953 el nuevo titular de esta casa siguió estudios en la Universidad de París sobre Literatura Francesa y servicios sociales para estudiantes.

Ha completado su experiencia administrativa como Secretario de la Universidad Católica Argentina. Ejerció además la docencia en la enseñanza media en establecimientos oficiales y privados. A lo reseñado cabe agregar conferencias y actividades diversas en instituciones de diferente naturaleza y la condición de autor de numerosas publicaciones.

Me complace, pues, en poner en posesión de su cargo al profesor García.

LA  
EDUCACION  
TECNICA

*Exposición del Subsecretario de Educación, doctor  
Emilio F. Mignone, al poner en posesión de su cargo  
al presidente del C.O.N.E.T., doctor César Reinaldo  
García (agosto 27 - 1969)*

## **META: ELEVAR EL NIVEL CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE NUESTRO PUEBLO**

Esta ocasión en la cual me corresponde poner en posesión de su cargo, en nombre del Señor Secretario de Estado, al nuevo Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, es oportuna para formular algunas consideraciones sobre el desarrollo de la enseñanza técnica y de la formación profesional en la Argentina y de su futuro previsible.

### *Creación del CONET*

Aunque iniciada en los últimos años del siglo pasado, la enseñanza técnica recién adquirió adecuado impulso en la década de 1940, de manera simultánea con un rápido proceso de expansión industrial. Ello coincidió con la creación de establecimientos destinados a formar mano de obra especializada. Ambas corrientes se conjugaron a través de la Ley Nº 15.240/59 que dio origen al Consejo Nacional de Educación Técnica y consolidó la obra hasta entonces realizada, introduciendo la novedad de la participación en la conducción educativa de este sector, de representantes de los intereses empresarios y laborales.

*A mi juicio esta rápida expansión de la enseñanza técnica constituye el acontecimiento más importante que ha tenido lugar dentro del cuadro de la política educacional argentina en lo que va del siglo. La labor desarrollada en este ámbito ha sido prolicua e imaginativa. Ha podido evitar conflictos, tensiones y rutinas que han detenido o deteriorado otras ramas de la enseñanza. Y sin duda por su misma juventud, la educación técnica ha logrado una mayor adaptación a las exigencias del crecimiento del país que otros sectores del quehacer docente más tradicionales, contribuyendo de manera eficaz a su dinamización.*

La apreciación precedente constituye por lo tanto un reconocimiento a todos aquellos que, en una u otra forma, han participado en la gestación y conducción del Consejo Nacional de Educación Técnica, entre quienes ocupa un lugar destacado el señor General Solari que ha presidido sus destinos en los últimos años.

### *Evaluación y ajuste*

Pero todo proceso de esta índole requiere momentos de evaluación y de ajuste. Creemos que ha llegado uno de ellos. En coincidencia con los propósitos generales enunciados por el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación y por el Señor Secretario de Estado de Cultura y Educación aquí presente, entiendo que la etapa que se abre debe estar al servicio de las exigencias y requerimientos del proyecto nacional que la Revolución Argentina está configurando.

### *Escuelas integradas*

Dentro de ese orden de ideas, el primer objetivo está vinculado con el intento de universalización y democratización de la enseñanza con vistas a la elevación del nivel cultural, científico y tecnológico de nuestro pueblo y al impulso de la integración y movilidad social del mismo.

En tal sentido *la política que se seguirá tiene como primer objetivo el logro de una mayor interrelación y articulación entre el sector de la enseñanza técnica y el de la educación general.* Se tenderá, con la prudencia y los recaudos indispensables, a elevar el instante de la opción vocacional, orientándose el proceso hacia la constitución de ciclos básicos o intermedios comunes, con actividades simultáneas destinadas a orientar profesionalmente a los educandos. En otras palabras, el sistema que en algunas naciones se ha denominado con la expresión, difícilmente traducible, de *comprehensive school* y que podríamos denominar de escuelas integradas.

## *Educación y formación profesional*

Esta interrelación implica también que *debamos considerar la posibilidad de que toda la enseñanza técnica y la formación profesional se cobijen bajo el mismo techo*. Así por ejemplo, cada día es menor la distancia que separa a la preparación para las actividades agropecuarias en virtud de la tecnificación progresiva de las mismas, con las tareas industriales. Se trata en definitiva de lograr una formación técnica que posee aspectos y modalidades operativas crecientemente comunes.

### *La mujer*

Lo expuesto es aplicable también a la capacitación de ambos sexos, dada la participación que la mujer posee en los sistemas productivos modernos. Es sabido que uno de nuestros grandes *deficits* en esta materia, por razones que no es el caso analizar en este instante, lo constituyen las escuelas profesionales femeninas, que requieren una drástica modernización.

### *Participación: nuevas formas*

A fin de alcanzar los propósitos reseñados y muchos otros, se requiere la aplicación de medidas e instrumentos adecuados. Están por resolverse, luego de la modificación por vía de la racionalización administrativa, de la ley 15.240, el mecanismo de participación de las organizaciones empresarias y profesionales en el gobierno educacional, particularmente en este ámbito.

Pienso en ese sentido que la experiencia anterior obliga a considerar formas inéditas que no reiteren necesariamente lo ya conocido, aunque asuman, por cierto, los resultados positivos logrados anteriormente.

### *Técnica y desarrollo*

*Además es indispensable sincronizar la evolución de la educación técnica y de la formación profesional con los planes de desarrollo*, lo cual obliga a tres actitudes coincidentes:

- \* *La integración de la conducción del Consejo Nacional de Educación Técnica con la Oficina Sectorial de Planeamiento y el Centro Nacional de Investigaciones Educativas.*
- \* *La comunicación constante con los órganos del Sistema Nacional de Planeamiento y Seguridad y con el Ministerio de Economía y Trabajo.*
- \* *La flexibilización del mecanismo del CONET, a fin de permitir inmediatas adaptaciones a los cambios estructurales y coyunturales del sistema económico.*

Lo dicho supone igualmente el apoyo a la utilización de técnicas educativas modernas, ya en práctica en el Consejo Nacional de Educación Técnica, imponiéndose una evaluación cada día más rigurosa de las mismas.

### *Préstamo del BID*

La etapa que hoy abrimos coincide también con las vísperas de la utilización del préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo, merced a la labor de quienes nos han precedido en nuestra gestión. Ello impone, si cabe, un esfuerzo cada vez más consciente para un planeamiento racional de actividades y para un esfuerzo dirigido a lograr una infraestructura y un equipamiento funcionales, económicos y de rápida erección.

### *Los hombres*

Todo ello se logrará, como es natural, si poseemos los hombres capacitados para la tarea. Contamos ya con institutos de perfeccionamiento y actualización docentes que merecerán nuestra constante atención.

Proseguirá, intensificándose, la vinculación con organismos internacionales y con los centros de países avanzados en el campo de la educación técnica y de la formación profesional.

### *Nueva conducción*

Hemos creído conveniente requerir para esta etapa la colaboración del doctor *César Reinaldo García*, cuyo *curriculum* lo muestra vinculado estrechamente con esta rama de la enseñanza.

Egresado de la decana de nuestras escuelas industriales, la "Otto Krause", ha ejercido hasta estos días la dirección de la misma, posición a la cual arribará a través de un concurso de antecedentes y oposición. Ha actuado igualmente como profesor en escuelas técnicas, normales y medias, desde hace veintidós años, habiendo ocupado también la regencia de estudios de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 de esta Capital.

A lo expuesto agrega el doctor García la preparación derivada de su paso por la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional de La Plata y por institutos de perfeccionamiento nacionales y extranjeros. En estos últimos, con el carácter de becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y del Gobierno de Francia.

La personalidad del nuevo titular del CONET se adecua también a la filosofía básica de la política educativa propugnada por el Secretario de Estado de Cultura y Educación, en consonancia con el espíritu de la Revolución Argentina. En ella lo sustantivo es el hombre y su formación. Lo que califica a éste es el aspecto técnico y la especialización. Por esto es interesante consignar que el doctor García ha sabido conjugar con la experiencia científica, técnica y docente referida, una noble preocupación por las actividades del espíritu, que se ha traducido en obras literarias de verdadero mérito.

Con estos auspicios y metas, me complace en ponerlo en posesión de su cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica.

LA  
EDUCACION  
DEL  
ADULTO

*Síntesis de la exposición del Subsecretario de Educación, doctor Emilio F. Mignone, al poner en posesión de su cargo al Director Nacional de Educación del Adulto, profesor Jorge María Ramallo  
(julio 17 - 1969)*

## LA EDUCACION DEBE LLEGAR A TODOS, EN CUALQUIER EDAD Y ESTADO SOCIAL

La tarea que enfrentará el profesor Ramallo ofrece verdadero interés y trascendencia. En efecto. Es propósito de esta Secretaría contemplar el área de la educación asistemática dentro del concepto moderno de la "educación permanente".

La Educación del adulto ya no se concibe exclusivamente como alfabetización o complementación de la insuficiente formación cultural de la población adulta que no ha tenido posibilidad de recibir una educación básica.

Hoy su horizonte es mucho más ambicioso. *Supone una acción socio-cultural para elevar y enriquecer las formas de vida de la comunidad. Y, sobre todo, un sistema de educación permanente, destinado a la totalidad de la población y que abarque un complejo mucho más amplio que la simple complementación.*

### *La educación permanente*

Si se mira a la década del 70, se comprueba que vivimos en un mundo signado por transformaciones estructurales continuas y aceleradas, en todos los órdenes de la actividad humana. Agudo proceso de cambio en el cual ni los hombres ni los pueblos pueden conformarse con un nivel dado de educación.

Es fácil advertir que las exigencias de la vida moderna y del desarrollo de la personalidad humana son tales que ni el ciclo primario, ni el medio, ni el universitario cierran ni deben cerrar el proceso educativo. Este debe continuar siempre, aun para aquellos que, por múltiples causas, se han visto obligados —en las condiciones actuales— a detener su proceso educativo en el primer ciclo, el primario.

Aquel es uno de los ideales de nuestra hora. Ideal que da

significado a la expresión "educación permanente". *Concepto que tiende, precisamente, a mostrar y demostrar que el proceso educativo debe continuar sin interrupción, en cualquier edad y en cualquier nivel cultural que un hombre se encuentre. Tanto en la escuela como en la familia.*

### *Revisión audaz y vigorosa*

Aplicar esta concepción a la educación en su conjunto implica una revisión *audaz* y *vigorosa* de todos los métodos de instrucción y formación, desde el nacimiento del hombre hasta que culmina su ciclo vital.

Desde ese enfoque, revitalizar, actualizar, profundizar y extender la educación —hacerla "permanente"— es un planteo que supera, sin duda alguna, la noción que hoy se tiene de la educación de adultos.

*Cuya modernización, a la luz de la concepción expuesta, es un paso fundamental a dar dentro del esquema de la reforma integral y a fondo que la educación argentina requiere y en la que está empeñado el gobierno nacional.*

### *¿Hay una edad para la educación?*

Se trata, por consiguiente, de programar y movilizar un proceso educativo que abarque *toda* la vida del hombre y adaptado a las necesidades de las sucesivas etapas de su existencia. Pensamiento que trasciende una actitud todavía demasiado común. Aquella que frena y limita el proceso al encerrarlo en la concepción de que hay una edad para la educación.

Lo cierto es que existen en el mundo millones de seres que cesaron de formarse cuando todavía su vida estaba abierta, potencialmente, a múltiples posibilidades de crecimiento; en sabiduría, en vivencias culturales; en formación técnico-científica. Las estructuras establecidas, o el conformismo, o aquella concepción de la educación con horizontes fijos y cerrados, son las que están cortando de raíz esas múltiples posibilidades de enriquecimiento cultural y educativo.

*Situación que, en la mayoría de los casos, es la causa pro-*

*funda de las frustraciones y fracasos, en lo individual; y del estancamiento en lo que hace al progreso y desarrollo de la sociedad.*

### *Concepción nueva*

Estas acotaciones a lo que se ha dado en llamar “educación permanente” —aunque breves y esquemáticas— son indicativas de que estamos frente a una concepción y a una interpretación nuevas del proceso educativo. Porque coincidimos con su verdad y con su espíritu renovador es que sostenemos que la educación debe ser patrimonio y quehacer de toda la vida; a ese objetivo apunta la labor de esta Secretaría.

### *Cambio y capacitación*

Si coincidimos también que es cuestión fundamental que todo individuo tenga acceso a las conquistas del espíritu, de la ciencia y de la técnica modernas, nuestra misión es clara: *los beneficios de la educación deben llegar a todos los argentinos, cualquiera sea su edad y su estado social.*

Por otra parte, la explosión de los conocimientos y la celebridad con que los cambios científicos y tecnológicos se producen, obligan a una constante capacitación y actualización en todos los niveles. En el ámbito profesional, por ejemplo, un título no es ya un punto de llegada. Como se ha dicho con acierto es algo similar a un pasaporte que obliga a sucesivas reválidas para que tenga utilidad.

Dentro de ese renovador orden de ideas se encarará la revisión, programación y ejecución de las importantes tareas de esta Dirección Nacional, en estrecho contacto con las otras jurisdicciones escolares, las provincias, las Fuerzas Armadas, el sector privado y las diferentes reparticiones del Estado.

### *Nueva conducción*

El profesor *Jorge María Ramallo* está especialmente capacitado para la labor que se le ha encomendado. Maestro primario, egresado como profesor de la Escuela Normal Mariano Acos-

ta y con estudios jurídicos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, agrega a ello una vasta cultura general. Fundamentalmente, una larga experiencia directiva, administrativa y docente.

Teniendo como guía la decisión de traducir en hechos los objetivos de la educación permanente, me es grato poner al profesor Ramallo en posesión de su cargo, como titular de la Dirección Nacional del Adulto.

INVESTIGACION  
y  
EXPERIMENTACION

DESARROLLO  
y  
EDUCACION

ALTOS  
ESTUDIOS

*Resúmenes de las exposiciones del Subsecretario de  
Educación, doctor Emilio F. Mignone, al poner en  
posesión de sus cargos a tres Directores de  
organismos técnicos*

## INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION

El Centro Nacional de Investigaciones Educativas constituye una pieza esencial en la estructura y en los objetivos del Ministerio de Cultura y Educación.

### *Función y tareas*

En efecto. Según lo expuesto reiteradamente por el señor Ministro, el Programa destinado a transformar profundamente el sistema educativo del país debe llevarse a cabo en base a una cuidadosa investigación y experimentación previa.

Dentro de este planteo, *le corresponde a este Centro una tarea de trascendencia, tanto en la investigación fundamental como en la investigación aplicada y, en una primera etapa, como apoyo inmediato a la reforma educacional en marcha.*

Función y tarea que estarán estrechamente vinculadas a los niveles de conducción y de planeamiento dentro del Ministerio.

### *Todos los talentos convocados*

La labor del Centro —que tendrá todo el apoyo necesario— no se limitará a la investigación que realice de manera directa, sino que deberá tender a utilizar por medio de subsidios y contratos el caudal disponible en las facultades o departamentos de Ciencias de la Educación de las Universidades del país; y en los centros y consultorías privados.

A este respecto se efectuará con la mayor amplitud. *Lo que importa es la calidad científica de los trabajos y la coherencia interna de la línea esencial de la política educativa. Todos los talentos están convocados para esta labor en todo el espectro*

*de las opiniones y criterios, dentro de las coordenadas que fijan los objetivos nacionales.*

El Centro Nacional de Investigaciones Educativas actuará en estrecha relación con organismos similares de todo el mundo y del país. Por su propia naturaleza tiene que ser sensible a las corrientes universales de la ciencia y del pensamiento. Requiere para ello la necesaria flexibilidad en sus mecanismos.

Confiamos también en el aporte privado a través de fundaciones y empresas que comprenden con claridad la trascendencia de la educación.

### *Nueva conducción*

Estoy convencido de que el profesor *Benicio Carlos Villareal*, a quien me honro en colocar en posesión de su cargo (octubre 3 - 1969), reúne calidades excepcionales para esta función. Egresado universitario en Ciencias de la Educación, ha perfeccionado sus conocimientos durante varios años en Europa. Ha desempeñado tareas importantes en el gobierno educativo, como la de Vocal en el Consejo Nacional de Educación y Subsecretario de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Une a todo ello virtudes personales que estoy seguro contribuirán a la eficacia y a la hondura de su labor.

## PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Con la designación del director de la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación" y la integración de los cuadros de esta, se cumple una etapa importante en el proceso de expansión y consolidación de los órganos técnicos del Ministerio de Cultura y Educación.

### *Reestructuración*

Dicha Oficina Sectorial debe jugar un papel esencial en la política educativa del país. Pese a que desde hace muchos años se viene trabajando en este tema, por diversas razones, no se había logrado constituir la estructura continua y fecunda.

El proceso de creación de la estructura definitiva de esta Oficina se ha demorado porque debieron seguirse los pasos establecidos en la ley y decreto reglamentario que rige el Sistema Nacional de Planeamiento y el ordenamiento establecido por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Pero se cuenta ahora con una estructura orgánica adecuada y se abre la posibilidad de una labor coherente y fecunda.

### *Interrelación del planeamiento*

Por otra parte, la Dirección de la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación" es uno de los cargos políticos vitales en el Ministerio; junto con las presidencias de los Consejos, las Direcciones Técnicas, los Departamentos de Investigación, constituyen el núcleo directivo del cual depende la orientación y el gobierno del sistema educativo.

Cabe destacar que el Director de la Oficina Sectorial ha sido designado, tal como lo establece la legislación antes mencionada, a propuesta de la Secretaría del CONADE<sup>(1)</sup>. Igualmente están representados, a través de técnicos propuestos por ellas, la Secretaría del CONASE<sup>(2)</sup> y del CONACYT<sup>(3)</sup>.

*Esta circunstancia garantiza la interrelación del planeamiento educativo con los planes de desarrollo, evitándose duplicaciones y la desconexión entre los órganos de planeamiento y los de ejecución. Mientras al CONADE le corresponde estudiar y aprobar los planes globales de desarrollo, la Oficina Sectorial de Educación tiene por misión concebir los planes educativos consecuencia de aquéllos.*

Además, la Oficina Sectorial deberá mantener estrecho contacto con los órganos de planeamiento de las Universidades y en particular con las Facultades, Institutos y Departamentos de Ciencias de la Educación.

### *Nueva conducción*

En cuanto a los méritos y antecedentes de su nuevo titular, el profesor *Norberto Rafael Fernández Lamarra* es egresado universitario en Ciencias de la Educación; se desempeña en la cátedra universitaria y ha actuado durante varios años como coordinador del Sector Educación de la Secretaría del CONADE. Fruto de esa labor son numerosos trabajos en las áreas de planeamiento educativo, recursos humanos, política educacional y legislación escolar. Une a todo ello el profesor Fernández Lamarra una personalidad apta para una tarea de coordinación como la que se le encomienda. Me es grato, pues, ponerlo en posesión de su cargo. (Febrero 2 - 1970).

---

(1) Consejo Nacional de Desarrollo.

(2) Consejo Nacional de Seguridad.

(3) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

## LA POLITICA UNIVERSITARIA

La designación de un nuevo Director Nacional de Altos Estudios constituye otra etapa importante de nuestro quehacer educativo. Corresponde al titular de este cargo la ejecución de la política universitaria en relación con los establecimientos privados y provinciales, que en los últimos años han alcanzado una notoria expansión y contribuyen eficientemente a las tareas de la docencia superior.

El alejamiento del licenciado Cravero, que ha sido llamado para desempeñar otra alta función pública, como Subsecretario de Seguridad Social, es una ocasión propicia para testimoniar el reconocimiento del señor Ministro y del dicente por la valiosa e inteligente colaboración que ha prestado a nuestra gestión, no solamente en la tarea que abandona, sino también en las labores de asesoramiento y planificación.

### *"En un pie de igualdad"*

Aspiramos a poseer universidades privadas y provinciales que, en un pie de igualdad con las dependientes del Estado Nacional, alcancen niveles académicos y científicos cada vez más altos; actúan en un clima de *libertad y responsabilidad creadora* y satisfagan las necesidades de capacitar universitarios, docentes, técnicos, profesionales aptos para los requerimientos del país.

### *Legislación perfectible*

Coincide la designación del nuevo titular con la complementación y puesta en marcha de la legislación adecuada, que ha culminado con la sanción del decreto reglamentario de la Ley N° 17.604. Estas normas son, por cierto, perfectibles, y estoy convencido que en un futuro no lejano se irán ajustando al cre-

cimiento y consolidación de las Universidades Privadas y Provinciales. Por otra parte, en este caso lo que importa es el espíritu y no la letra...

Entre otros aspectos, el profesor Ciapuscio tendrá que encarar tareas de planeamiento en coordinación con la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación" y con los Consejos de Rectores de Universidades Privadas y Provinciales.

Al mismo tiempo, con la colaboración de personalidades del mundo científico y académico, tendrá a su cargo la difícil pero trascendente tarea de evaluación de los programas y proyectos que sean susceptibles del apoyo financiero del Estado Nacional.

#### *Nueva conducción*

El profesor *Héctor Pedro Ciapuscio*, por sus antecedentes universitarios y administrativos, su vasta y profunda cultura humanística, su sentido de la responsabilidad, su madurez intelectual y su equilibrio está en condiciones de llevar adelante la política reiteradamente expuesta por el señor Ministro en relación con el sistema universitario. Con fe en la eficacia de su labor, me es grato ponerlo en posesión de su cargo de Director de Altos Estudios. (Marzo 11 - 1970).

EL  
PROGRAMA  
EDUCATIVO

*Exposición del Secretario de Estado de Cultura y  
Educación, doctor Dardo Pérez Gilhou, en el Día  
del Maestro (setiembre 11 - 1969)*

## NUEVA ESTRUCTURA QUE SATISFACE EXIGENCIAS DEL DESARROLLO NACIONAL

El día del Maestro, que hoy celebramos, es una fecha que se vincula a la vez, con el proceso histórico argentino y con las vivencias más íntimas de los hombres y mujeres nacidos en nuestra tierra y que han transitado por las aulas escolares.

### *El maestro*

Porque el maestro ha sido y es un protagonista esencial en la formación y en el desarrollo de la Nación y al mismo tiempo está presente de manera imborrable en la memoria de cada uno de nosotros. De ahí la doble y profunda resonancia que esta celebración posee.

### *Generaciones del Siglo XIX*

La imagen del maestro en la Argentina está íntimamente ligada con la figura de Sarmiento, el aniversario de cuya muerte en esta fecha se recuerda. Ello se debe a que el ilustre sanjuanino fue expresión de una clara conciencia prospectiva que poseyeron las generaciones dirigentes argentinas de la segunda mitad del siglo XIX.

En el país que éstas imaginaron y que de alguna manera realizaron, la educación universal constituyó un factor vital. Con lucidez y claridad advirtieron que para lograr la integración nacional y el desenvolvimiento económico y social, se hacía indispensable democratizar la enseñanza primaria, formar rápidamente personal docente e institucionalizar la escuela media.

### *Programa ambicioso*

El programa que nuestros antepasados se propusieron fue ambicioso y pudo parecer desproporcionado con los medios disponibles en ese momento y con la difícil situación que atravesaba el país. Sin embargo se lanzaron a la empresa y en una medida apreciable alcanzaron el éxito. Todavía no se ha analizado suficientemente la incidencia que tuvo la expansión escolar entonces promovida en el espectacular crecimiento de la República. Pero no cabe duda que jugó un papel decisivo.

Cualquiera que fuere la posición de cada argentino respecto a la orientación del proyecto nacional que esas generaciones concibieron y ejecutaron y al contenido filosófico del sistema educativo que lo integrara, no puede negarse que las guió una aspiración de grandeza y que actuaron con fe e intrepidez.

### *Un nuevo desafío*

El tiempo que vivimos propone un nuevo desafío, que obliga también a decisiones trascendentes. Ya no se trata de establecer las bases mínimas de la estructura del país, sino de adaptarlo enérgicamente a las exigencias de un proceso de cambio que adquiere un ritmo acelerado.

Nos enfrentamos, como le expresa el "Objetivo general" del Acta de la Revolución Argentina, con la necesidad de "reencauzar al país por el camino de su grandeza y proyectarlo hacia el exterior".

## EL PROGRAMA EDUCATIVO

Para lograr esos objetivos nacionales y responder al reto del mundo moderno la Revolución Argentina requiere un programa educativo coherente. En el Gobierno Revolucionario se ha trabajado con ese propósito desde el primer momento y nos toca ahora definir esa política con mayor precisión y realismo.

Ha llegado el instante en que es posible anunciar el *marco referencial de un programa educativo que tiene en cuenta múltiples aportes, que ha sido diseñado con la participación de técnicos experimentados y sometidos a múltiples consultas.*

## *Reforma, por etapas*

Dicho programa incluye decisiones conyunturales que no deben demorarse, para satisfacer las legítimas expectativas e inquietudes de padres de familia, docentes y estudiantes. Pero fundamentalmente contiene grandes metas y un procedimiento gradual para alcanzarlas.

*En esta metodología, que consiste en fijar primero el marco de la reforma y determinar sus etapas para luego aplicarlas paulatinamente, se advierte la característica más novedosa del programa esbozado. Todo ello supone una minuciosa elaboración; ajustes constantes; una previa y cada vez más amplia experimentación; y un esfuerzo sistemático destinado a procurar la participación de todos los sectores de la población y en particular de los docentes.*

### *“Un programa de la Nación entera”*

El programa propuesto se traducirá en leyes, decretos, resoluciones, planes, contenidos, creaciones. Sin apartarse de su encuadre general, que constituye una decisión política insoslayable, se procurará la colaboración de todos los grupos interesados y se ejecutarán las correcciones y rectificaciones necesarias sobre la marcha.

Para que semejante empresa tenga éxito, nuestra máxima aspiración es que esta obra educativa no esté ligada al nombre de ningún ministro o funcionario en particular. *Es indispensable que sea un programa de la Nación entera; que sus etapas se cumplan sin detenciones y que su ejecución se confíe a equipos permanentes, consustanciados con el cuerpo profesoral y con los órganos representativos de la opinión.*

### *Continuidad y flexibilidad*

En esa forma no habrá sobresaltos ni improvisaciones ni confusión. Padres, profesores y estudiantes conocerán con antelación suficiente los distintos hitos del proceso. Los derechos y la estabilidad de los docentes en ningún caso serán menoscabados.

Y la constante experimentación permitirá probar la eficacia de las distintas innovaciones antes que las mismas sean generalizadas.

Otra nota que merece ser destacada es la flexibilidad del plan que proponemos. Así, las distintas estructuras poseen un margen de aplicación que permitirá satisfacer las necesidades y los criterios regionales y provinciales.

Además, un sistema automático de equivalencias facilitará la movilidad de los alumnos de un lugar a otro.

### *Desarrollo y apoyo financiero*

*La aplicación gradual del programa tiene igualmente la ventaja de que su efectivización podrá adecuarse al ritmo del proceso de desarrollo del país y a las posibilidades financieras del Estado.*

De esa manera las reformas no se detendrán por la eventual falta de recursos y podrán acelerarse si se decide incrementar las inversiones educativas para alcanzar con mayor rapidez las metas previstas.

### *Paciencia, tenacidad y coraje*

Tenemos plena conciencia de las dificultades que se presentarán en la tarea que iniciamos. Sabemos también que en educación, al igual que en todas las actividades humanas, no hay panaceas ni recetas mágicas.

El programa que anunciamos es una contribución seriamente analizada, que pretende establecer el camino más adecuado y eficiente, según las pautas de la política educativa contemporánea, para una reforma que hace muchas décadas el país viene requiriendo. Para llevarla adelante confiamos en el apoyo y en la cooperación de los sectores públicos y privados, sin discriminación alguna.

*Esta certeza nos anima a poner en marcha una empresa impostergable que exigirá paciencia, tenacidad y coraje; que de a ratos resultará penosa, como toda labor profunda pero que significará un paso decisivo para poner a nuestro país en la dimensión del nuevo tiempo.*

## EXPANSION DE LA OBLIGATORIEDAD ESCOLAR Y NUEVAS ESTRUCTURAS

El propósito del programa se orienta hacia la expansión de la obligatoriedad escolar y la fijación de niveles y ciclos que respondan a objetivos claramente definidos. Estos fueron enunciados en diversos documentos de base y de recopilación de antecedentes que la Secretaría de Estado de Cultura y Educación publicó y difundió con anterioridad.

### *Los estudios básicos*

Como consecuencia de ello *hemos aprobado una estructura que consiste en un ciclo elemental de cinco años de duración, que podrá satisfacerse en seis, si así lo prefieren las provincias. Este será seguido por un ciclo intermedio de cuatro o tres años, respectivamente. En conjunto ambos ciclos forman un nivel de estudios básicos de nueve años, que generalmente comenzarán a los 6 y concluirán a los 14 años de edad.*

La obligatoriedad de este nivel básico y común de nueve años constituye una meta fundamental del programa propuesto. Su realización se llevará a cabo en el lapso más breve posible, pero en forma gradual y regionalizada, y a medida que el Estado y la comunidad sean capaces de proporcionar las facilidades necesarias para su cumplimiento.

### *Universalización del ciclo intermedio*

Puede llamar la atención que nos propongamos un objetivo de esta naturaleza cuando la deserción de la escuela primaria de siete años alcanza cifras considerables, estimadas por algunas estadísticas en un cincuenta por ciento.

Tal situación no es óbice, a nuestro juicio, para elevar esas aspiraciones. Por el contrario, un país que decidió erradicar el analfabetismo a fines del siglo pasado y estableció hace una centuria la obligatoriedad de la escuela primaria, no puede permanecer ajeno a una circunstancia histórica que exige ahora la universalización de la enseñanza media o, al menos, como lo pretendemos, del ciclo intermedio.

Más aún. Creemos que el conjunto de medidas del programa esbozado y el estímulo que éste significará, han de constituir factores decisivos para superar las actuales deficiencias y lograr en poco tiempo el cumplimiento real de la obligatoriedad escolar enunciada.

*Para completar el nivel medio se requerirán otros tres años de estudio. De esa manera los dos niveles, el básico y el medio, ocuparán una totalidad de doce años, que es la cifra internacionalmente aceptada y que permite terminar la enseñanza secundaria entre los 17 y los 18 años de edad.*

### *Cultura general y especialización*

El nivel medio de tres años estará integrado por disciplinas de cultura general obligatorias y optativas, y otras con ambas modalidades pero con orientaciones específicas.

En tal virtud, mediante un juego de asignaturas representadas por índices numéricos y un amplio espectro de oportunidades, *se podrá dirigir a los estudiantes hacia especializaciones diversas, que les permitan su inserción inmediata en el sistema productivo o su acceso a estudios superiores y universitarios.*

Entre estas orientaciones pueden preverse las técnico-industriales, técnico-agropecuarias, económicas, asistenciales, administrativas, científicas, humanísticas y artísticas.

### *Escuelas medias integradas*

El programa tenderá a la constitución de escuelas medias integradas, es decir, con formación de cultura general y especialidades diversas y optativas en el mismo establecimiento.

Esto responde a la concepción similar de un ciclo intermedio común con el propósito de que la educación de los ciudadanos argentinos no señale diferencias, cualquiera sea su origen social.

### *Actividades*

En todos los niveles las disciplinas generales y especializadas tendrán que estar acompañadas con actividades manuales, mecánicas, eléctricas, etc., a elección, además de otras indispen-

sables para la formación espiritual, moral, estética, física y social de los educandos, como clubes, orquestas, coros y periódicos.

Por supuesto, lo descrito no será fácilmente conseguido. Pero es imprescindible señalar claramente el método y trabajar en forma rigurosa y permanente por medio de una adecuada planificación para lograrlo.

## FORMACION DEL MAGISTERIO

*La formación del docente para las escuelas primarias, intermedias y medias, se realizará a nivel terciario, es decir, una vez concluida la enseñanza media. Se confirma entonces la decisión ya adoptada de que la carrera de maestro primario requerirá dos años de estudios profesionales.*

Para ingresar a los mismos será necesario que se haya concluido la enseñanza secundaria en cualquiera de sus especialidades. En tal virtud, no será indispensable el haber cursado el actual bachillerato de orientación pedagógica. De esta manera es congruente con la filosofía que fundamenta la política precedentemente expuesta.

Los alumnos que están cursando en 1969 el 4º año del bachillerato de orientación pedagógica podrán completar el 5º año en 1970. Al mismo tiempo se ha dispuesto la supresión del citado bachillerato para los estudiantes que en 1970 accedan al 4º año de estudios secundarios, de tal manera que esta orientación —que a nuestro juicio no se justifica y que con su actual curriculum resulta notoriamente insuficiente— desaparecerá a partir de 1971.

### *Institutos de formación*

Los estudios para la docencia primaria, intermedia y media, como así también para otras especialidades como jardines de infantes, escuelas diferenciadas, técnicas, artísticas, etc., podrán cursarse tanto en institutos de formación docente, que el Estado nacional creará o autorizará desde 1971, como en las universidades que los ofrezcan o en establecimientos de carácter provincial y privado. Para éstos se exigirá como recaudo mínimo un número de años de estudios no inferior al de los institutos nacionales.

Entre todos ellos regirá un sistema automático de equivalencias.

## *Modernizar y perfeccionar*

Considero que no es necesario ahondar en los fundamentos de estas medidas, por cuanto existe una evidente coincidencia en favor de las mismas entre los técnicos y pedagogos y por parte de los distintos sectores de la opinión pública.

En efecto, *el nivel del desarrollo cultural, económico y social del país impone una extensión de los estudios para la docencia primaria, siguiendo una pauta hoy casi universal.* Así como la vieja escuela normal de cuatro años, que se iniciaba al concluir la enseñanza primaria, significó un prodigioso avance merced a la iniciativa de Sarmiento, hace exactamente un siglo, *actualmente no se concibe que la formación profesional docente se imparta de manera simultánea con la educación secundaria.*

Y por ello el mejor homenaje que podemos rendir a la visión del fundador de la Escuela Normal de Paraná es, justamente, el perfeccionar su obra, adecuándola como él lo hizo en su momento, a las exigencias históricas.

### *Regulación: egreso y necesidades*

Mediante un riguroso planeamiento, que ejecutarán los organismos técnicos de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación durante 1970, se fijarán el número y la ubicación de los mencionados institutos de formación docente, a fin de regular en forma adecuada la proporción entre el egreso y las necesidades de maestros primarios.

*Se evitarán en esa forma las opciones vocacionales prematuras y la distorsión del mercado de trabajo, con ventaja para el servicio educativo y para el prestigio y las condiciones de labor del magisterio.*

No tiene sentido continuar diplomando alrededor de treinta mil maestros primarios anuales, cuando la demanda no supera los seis mil por año. Ello da origen a un sinnúmero de frustraciones y a una expectativa sin fin para lograr la iniciación en la docencia, situación que se iría agravando con el tiempo si no se le pusiese término como se ha hecho.

## *Planes de estudio*

Durante 1970 se elaborarán y darán a conocer los planes de estudio para todo el sistema de formación docente, es decir para las escuelas primarias y secundarias, y se organizarán los establecimientos indispensables, que comenzarán a funcionar en el año 1971.

Se tenderá a crear oportunidades de elevación del nivel académico mediante títulos sucesivos, en concordancia con las reformas proyectadas en los estatutos del docente y destinadas a impulsar el perfeccionamiento y la actualización de los educadores en ejercicio.

### MECANICA DEL PROGRAMA

El programa educativo que hoy se anuncia se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

1° — El año 1970 será dedicado fundamentalmente a la planificación minuciosa de la aplicación de la reforma; a la elaboración de planes y currícula; la consulta permanente; la explicación y divulgación del programa en todos los sectores de la población, y la capacitación del personal técnico y docente que participará en el mismo.

Esta estructuración se experimentará parcialmente en un reducido número de establecimientos a fin de permitir un cuidadoso seguimiento y evaluación, con el objeto de ajustarla en todos sus detalles y extraer enseñanzas para el futuro.

2° — En 1971 se extenderá la aplicación de la nueva estructura con sus planes y regímenes de evaluación y promoción, en diversas regiones del país previamente seleccionadas y programadas y a título experimental. Esta experiencia abarcará probablemente el área urbana de las ciudades más importantes del país, de localidades medias y zonas suburbanas.

3° — El campo de aplicación de la reforma se irá ampliando gradualmente a partir de 1972, con el propósito de que cubra todo el sistema en 1975.

La experimentación proyectada se realizará tanto en la Capital como en el interior, en establecimientos oficiales y privados.

## ORGANIZACION DE LAS ESCUELAS Y SISTEMA DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE

Hemos dicho en reiteradas oportunidades que un programa de este tipo sólo tiene posibilidades de éxito si es integral. Y en este sentido la organización de las escuelas y el sistema de trabajo del personal docente desempeñan un papel decisivo.

### *Cargos de tiempo completo*

Dentro de este orden de ideas, nuestro programa también incluye, como meta a mediano plazo, *la sustitución del sistema de horas-cátedra de los docentes de la enseñanza media por el de cargos de tiempo completo.*

Como es sabido, las actuales condiciones de labor y remuneración de los profesores de enseñanza media han traído como consecuencia la dispersión de sus actividades, en detrimento de las función educativa y de la eficacia docente.

Nada más opuesto a las exigencias de la enseñanza, en efecto, que la situación que ha dado en denominarse de "profesores taxis", que se ven obligados a correr de un establecimiento a otro y a veces de una ciudad a otra, para cumplir sus obligaciones.

Comprendo que no es fácil encarar tal modificación. Conspira contra ello la inercia de muchas décadas y la complejidad del sistema escolar. Pero no es posible postergar esta reforma.

### *Método y normas*

A fin de lograr pleno éxito en la realización de tan ardua empresa, hemos elegido un método empírico y prudente. Seleccionaremos, sobre la base de iniciativas voluntarias, un núcleo de establecimientos de la capital y del interior, oficiales y privados, y de enseñanza media general y técnica, con el objeto de hacerlos funcionar en 1970, con la actual estructura y planes de estudios, de acuerdo con las siguientes normas:

1º — *Profesorado de tiempo completo en un solo establecimiento y remunerado por cargo y no por hora. Esto significa la permanencia de profesores en la escuela durante un tiempo*

*determinado, dedicado no sólo al dictado de sus clases, sino también a la atención de otras actividades escolares.*

2º — *Plena vigencia de los Departamentos de materias afines con un profesor jefe y de servicios de orientación escolar.*

3º — *Mayores facultades para los directivos del establecimiento, que contarán con asesoramiento especializado y operarán en consulta con el cuerpo de profesores y con la participación de la comunidad a través de los padres de los alumnos.*

4º — *Régimen de evaluación y promoción propuesto por el establecimiento.*

5º — *Estímulo de actividades estudiantiles en el ámbito escolar, el cual por sus características hará posible la mejor realización de las inquietudes y rasgos de la edad juvenil.*

### *Superior eficacia pedagógica*

Se probará de esa manera la factibilidad operativa y financiera de este tipo de organización, cuya eficacia pedagógica, ciertamente superior a la actual, no puede ponerse en duda.

En principio se estima que con un sueldo por cargo superior al de un profesor con el máximo de horas, en virtud de los ahorros funcionales a que el sistema pueda dar lugar se podrán obtener resultados que permitan la paulatina generalización de la experiencia.

### *Exámenes cuatrimestrales*

Constituye motivo de preocupación para docentes, padres de familia y estudiantes, la vigencia del actual régimen de evaluación y promoción en la enseñanza media, conocido comunmente con la denominación de "Sistema de exámenes cuatrimestrales".

A nuestro juicio la aplicación del mismo ofrece la dificultad de que fue dispuesto sin una simultánea modificación de los métodos de enseñanza y de los planes de estudio. Sin embargo, no corresponde ninguna decisión intempestiva que perturbe la continuidad de la experiencia iniciada.

Esta Secretaría de Estado a través de sus órganos técnicos, está analizando y evaluando cuidadosamente los resultados del régimen referido y oportunamente se darán a conocer las con-

clusiones. Entre tanto no se adoptará resolución alguna que interrumpa la vigencia del mismo, reiterándose las instrucciones destinadas a su mejor aplicación.

Por otra parte se ha decidido permitir para 1970 la inscripción de alumnos en el curso superior adeudando dos materias previas como se hiciera el año anterior.

Esta medida no supone ninguna concesión graciosa ni encubre la menor intención demagógica que, traería como consecuencia un detrimento en el nivel de los estudios. Pero tenemos plena conciencia de que un régimen experimental, controvertido y no suficientemente evaluado como el que nos ocupa, debe excluir aun la más remota posibilidad de gravitar en forma perjudicial para la continuidad de los estudios de los alumnos.

Esa es la única razón que nos mueve a decidir para 1970 en el sentido indicado.

### CONCLUSION

El marco referencial adoptado, y la organización escolar que acabo de exponer, responden a una concepción educativa *coherente y moderna* y a un criterio definido sobre delimitación de objetivos generales y específicos.

A su vez la estructura descripta, por el margen de adaptabilidad que ofrece, permite satisfacer ampliamente las exigencias socio-culturales del país y las posibilidades de nuestro futuro inmediato.

Todo ello será motivo de una adecuada, explícita y progresiva difusión.

Sólo quiero finalmente reiterar mi decidido propósito de avanzar en forma pragmática, con experiencias sucesivas y debidamente evaluadas, a fin de llevar adelante un programa compatible con la complejidad del proceso educativo.

*Deseo ratificar mi convicción acerca del importante y difícil papel que desempeñarán los docentes en la ejecución del programa reseñado, lo cual implica no sólo su participación dinámica sino también compromiso de realizarlo con éxito.*

Por último, aspiro a que este programa se constituya en una empresa común de los argentinos, con clara conciencia de que en nuestro tiempo la educación es un factor determinante para construir el destino nacional.

**LABOR  
CUMPLIDA  
Y  
NUEVAS  
ETAPAS**

*Exposición del Ministro de Cultura y Educación,  
doctor Dardo Pérez Gilhou, al inaugurar el término  
lectivo correspondiente al año 1970 (marzo 16)*

## **OBJETIVO NACIONAL: TRANSFORMAR Y EXPANDIR EL SISTEMA EDUCATIVO**

Comienza hoy en todo el país el término lectivo correspondiente al año 1970.

Es oportuno entonces realizar una reseña de la actividad cumplida y presentar un informe del estado de ejecución del Programa Educativo anunciado el 11 de setiembre próximo pasado. Al mismo tiempo se impone completar ese Programa y exponer sus próximas etapas, destacando algunos aspectos esenciales no suficientemente divulgados.

### *Año decisivo*

*Mil novecientos setenta es un año decisivo en el plan de reformas estructurales que la Revolución Argentina ha lanzado en el sector de la educación. Durante su transcurso serán desarrollados los trabajos, investigaciones y experiencias fundamentales, con el objeto de iniciar el año próximo el proceso de transformación integral y de expansión dinámica del sistema.*

Esta circunstancia coincide auspiciosamente con la designación por la Naciones Unidas de 1970 como *Año Internacional de la Educación*. Por lo tanto nuestra participación en ese acontecimiento poseerá un sentido trascendente y efectivo. Completará esa celebración la reunión en Buenos Aires en el mes de agosto, de un Congreso de Educación convocado por este Ministerio, que reunirá a destacados expertos de todo el mundo y analizará un tema candente: cambios educativos en la década del 70.

### *Ambito histórico*

Todo ello nos ha inducido a elegir como marco de estos anuncios el histórico ámbito de la escuela Catedral al Norte de la ciudad de Buenos Aires, que lleva el nombre de un ilustre

educador, José Manuel Estrada y que fue fundada por iniciativa de D. Domingo Faustino Sarmiento. Aquí se congregaron el 18 de julio de 1860, para inaugurar el edificio construido con el aporte del vecindario, el Presidente Derqui, el General Urquiza, el entonces gobernador de Buenos Aires, D. Bartolomé Mitre y el mismo Sarmiento. Este no dejó nunca de mantener contacto estrecho con el establecimiento en el cual puso tantas esperanzas y por el que han pasado, como maestros y como educandos, miles de argentinos entre quienes se cuentan personalidades destacadas en todos los campos de la actividad humana.

### CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Al anunciar el marco referencial del Programa Educativo subrayé que éste se llevaría a cabo con una metodología empírica y gradual y adelanté la realización de diversos trabajos y experiencias.

#### *El plan se cumple*

Ese plan se está cumpliendo con todo rigor y dentro de los plazos previstos. Se han concluido los proyectos de curricula para los niveles primario e intermedio y ha comenzado la elaboración del correspondiente al nivel medio. Antes de finalizar el mes de abril se publicará el desarrollo de los objetivos de cada uno de los niveles y ciclos que componen la nueva estructura del sistema educacional argentino.

#### *Aplicación experimental*

Se encuentran en plena ejecución los dos ensayos previstos en el orden nacional para 1970: la aplicación experimental en cinco establecimientos de la Capital Federal de la estructura, curricula y organización escolar proyectados, y la implantación en 43 escuelas de todo el país del sistema de profesorado de tiempo completo. Con ese propósito se han dictado las leyes, decretos y resoluciones necesarios.

### *También las provincias*

Para que este plan sea realmente —según afirmé en otra ocasión— “un Programa de la nación entera”, varias provincias están llevando a cabo experiencias similares, en coordinación con el Ministerio de Cultura y Educación.

A fin de ajustar los detalles de esta labor común tuvo lugar en la Capital Federal en el mes de diciembre pasado una *reunión de expertos* de las provincias y de la nación.

Con el mismo propósito y para tratar otros temas de importancia, como la transferencia de establecimientos primarios, el sistema de equivalencias y la equiparación de sueldos de los docentes, se llevará a cabo en el mes de mayo, en la ciudad de Santa Fe, la *IV Reunión de Ministros de Educación* que está siendo preparada minuciosamente por un grupo de trabajo designado al efecto.

### *La formación: Institutos*

Con la nueva estructura de la Oficina Sectorial de Desarrollo-Educación y el nombramiento de su personal, se han completado los cuadros técnicos del Ministerio.

Esto ha permitido acelerar los trabajos dirigidos a elaborar los planes curricula y estructura de los institutos de formación docente que comenzarán a funcionar en 1971. *Dicha tarea involucra la reforma de los Institutos del Profesorado Secundario y un nuevo mecanismo de articulación con el resto de la enseñanza superior.* Los resultados de esta labor serán publicados a partir del mes de abril, para ser sometidos a la consulta pública y alcanzar su aprobación final para mediados de este año.

Ello permitirá disponer las medidas necesarias con suficiente anticipación a fin de que los cursos para la formación del magisterio comiencen en marzo próximo, contando con los profesores, textos y demás elementos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

### *Otros cambios*

Por distintas decisiones se han organizado Grupos de Trabajo destinados a proponer *reformas y soluciones en materia de*

*enseñanza diferenciada, educación profesional femenina, jardines de infantes, enseñanza de la enfermería, reglamentaciones escolares y escuelas de frontera.* Estos estudios estarán concluidos antes de finalizar el próximo mes de junio y permitirán en consecuencia la adopción de las medidas adecuadas.

También durante la primera mitad del año *se modificará el sistema de equivalencias de estudios*, enfocándose el tema con un criterio moderno y flexible que satisfaga los requerimientos educativos de la sociedad contemporánea.

### *Calendario Escolar*

Dentro del mismo orden de ideas, se ha sancionado un nuevo "Calendario Escolar Unico". Sus innovaciones incidirán profundamente en el quehacer pedagógico.

Con ellas se tiende a fijar en forma permanente las fechas de comienzo y terminación del período escolar y del término lectivo; se procura aproximar la familia a la escuela; se reduce el número de las conmemoraciones históricas y se transforma la manera de celebrarlas, con el objeto de contribuir más eficazmente a la consolidación del espíritu nacional.

## PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Manifesté en mi discurso del 11 de setiembre de 1969 que la aplicación del Programa Educativo anunciado debía fundarse en la capacitación del personal destinado a ejecutarlo. Sin ese requisito los planes están condenados al fracaso, ya que son los docentes quienes en definitiva los llevarán a la práctica.

### *Capacitación: factor básico*

A ese respecto puedo anunciar tres concreciones de trascendencia:

La primera de ellas consiste en el diseño de un plan nacional de perfeccionamiento docente y asistencia técnica, vinculado con la reforma del Estatuto del Docente al cual me referiré

más adelante. Las líneas generales de este proyecto serán conocidas en el próximo mes de junio.

En segundo término, se encuentran en plena organización dos programas específicos de capacitación:

Uno de ellos, que se desarrollará durante la primera parte del período escolar, está dirigido a orientar a los profesores de enseñanza media en la evaluación del aprendizaje y la utilización de los instrumentos vigentes con ese objeto.

El otro, que comenzará a partir de julio, está destinado a preparar el personal que en 1971 actuará en las escuelas que apliquen la nueva estructura en los niveles primario e intermedio y formará personal técnico para las provincias.

### *Apoyo del sector privado*

Se cuenta para la mayor parte de estos proyectos con apoyo financiero de distintas fundaciones y empresas, como así también para un nutrido programa de investigaciones que ejecuta o contrata el Centro Nacional de Investigaciones Educativas y cuyo detalle resultaría tedioso enumerar aquí.

Este apoyo entusiasta del sector privado es una prueba del eco favorable que encuentra la política y la acción de este Ministerio y constituye un factor positivo en el propósito de lograr que el Programa Educativo se transforme en una verdadera empresa nacional.

### *Ciencias: cursos piloto*

En materia de mejoramiento de la enseñanza de las ciencias y con la participación del INEC, se están llevando a cabo Cursos Piloto de Biología, que continúan la experiencia que se realizó el año pasado en 14 divisiones de establecimientos de enseñanza media en todo el país, ensayo que proseguirá en 1970 en segundo año. Al mismo tiempo se ensaya el nuevo curriculum de Biología en otras 33 divisiones de primer año.

El INEC, con el apoyo de la OEA ha organizado para 1970 cuatro cursos latinoamericanos para profesores secundarios de Biología, Física, Matemática y Química.

*enseñanza diferenciada, educación profesional femenina, jardines de infantes, enseñanza de la enfermería, reglamentaciones escolares y escuelas de frontera.* Estos estudios estarán concluidos antes de finalizar el próximo mes de junio y permitirán en consecuencia la adopción de las medidas adecuadas.

También durante la primera mitad del año *se modificará el sistema de equivalencias de estudios*, enfocándose el tema con un criterio moderno y flexible que satisfaga los requerimientos educativos de la sociedad contemporánea.

### *Calendario Escolar*

Dentro del mismo orden de ideas, se ha sancionado un nuevo "Calendario Escolar Unico". Sus innovaciones incidirán profundamente en el quehacer pedagógico.

Con ellas se tiende a fijar en forma permanente las fechas de comienzo y terminación del período escolar y del término lectivo; se procura aproximar la familia a la escuela; se reduce el número de las conmemoraciones históricas y se transforma la manera de celebrarlas, con el objeto de contribuir más eficazmente a la consolidación del espíritu nacional.

## PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Manifesté en mi discurso del 11 de setiembre de 1969 que la aplicación del Programa Educativo anunciado debía fundarse en la capacitación del personal destinado a ejecutarlo. Sin ese requisito los planes están condenados al fracaso, ya que son los docentes quienes en definitiva los llevarán a la práctica.

### *Capacitación: factor básico*

A ese respecto puedo anunciar tres concreciones de trascendencia:

La primera de ellas consiste en el diseño de un plan nacional de perfeccionamiento docente y asistencia técnica, vinculado con la reforma del Estatuto del Docente al cual me referiré

más adelante. Las líneas generales de este proyecto serán conocidas en el próximo mes de junio.

En segundo término, se encuentran en plena organización dos programas específicos de capacitación:

Uno de ellos, que se desarrollará durante la primera parte del período escolar, está dirigido a orientar a los profesores de enseñanza media en la evaluación del aprendizaje y la utilización de los instrumentos vigentes con ese objeto.

El otro, que comenzará a partir de julio, está destinado a preparar el personal que en 1971 actuará en las escuelas que apliquen la nueva estructura en los niveles primario e intermedio y formará personal técnico para las provincias.

### *Apoyo del sector privado*

Se cuenta para la mayor parte de estos proyectos con apoyo financiero de distintas fundaciones y empresas, como así también para un nutrido programa de investigaciones que ejecuta o contrata el Centro Nacional de Investigaciones Educativas y cuyo detalle resultaría tedioso enumerar aquí.

Este apoyo entusiasta del sector privado es una prueba del eco favorable que encuentra la política y la acción de este Ministerio *y constituye un factor positivo en el propósito de lograr que el Programa Educativo se transforme en una verdadera empresa nacional.*

### *Ciencias: cursos piloto*

En materia de mejoramiento de la enseñanza de las ciencias y con la participación del INEC, se están llevando a cabo Cursos Piloto de Biología, que continúan la experiencia que se realizó el año pasado en 14 divisiones de establecimientos de enseñanza media en todo el país, ensayo que proseguirá en 1970 en segundo año. Al mismo tiempo se ensaya el nuevo curriculum de Biología en otras 33 divisiones de primer año.

El INEC, con el apoyo de la OEA ha organizado para 1970 cuatro cursos latinoamericanos para profesores secundarios de Biología, Física, Matemática y Química.

## CONCURSO Y DESIGNACIONES DE PERSONAL

Hemos dado pasos importantes para cumplir con el compromiso de nuestras primeras declaraciones en el sentido de que aplicaríamos estrictamente las normas del Estatuto del Docente.

### *Juntas de Clasificación*

En virtud del impulso proporcionado a la actividad de las Juntas de Clasificación y mediante reajustes administrativos, se ha logrado *la designación, acrecentamiento de horas y promoción en el ámbito de la enseñanza media, a través de concursos, de 4.306 docentes.*

Para este año se ha dispuesto un plan de apoyo y reorganización de las Juntas de Clasificación que permitirá acrecentar de manera importante esa cifra. Nuestro propósito es concluir con la anomalía de que alrededor de la mitad de profesores y maestros son todavía interinos o provisorios.

Tanto la Administración Nacional de Educación Media y Superior como la Dirección de Enseñanza Artística, el Consejo Nacional de Educación y el Consejo Nacional de Educación Técnica están ultimando los preparativos para llamados a concurso en todos los niveles.

### *Más reformas*

Confiamos también en la eficacia de las reformas introducidas hace pocos días, mediante la sanción de dos leyes, al Estatuto del Docente. *Se ha incorporado a éste el personal de los establecimientos de enseñanza Agrícola y de Jornada completa y se han reordenado los procedimientos para lograr el máximo de celeridad en los concursos.*

Con el descongelamiento de 2.747 cargos administrativos y de servicio en casi 2.000 escuelas, se está logrando finalmente la corrección de un grave problema que se planteaba a los establecimientos educativos.

## REFORMA DEL ESTATUTO DEL DOCENTE

La Comisión Especial de Reforma del Estatuto del Docente

se ha comprometido a entregar su dictamen para los primeros días de junio del corriente año. Será esa la ocasión para que todos los sectores de la opinión pública y en particular los docentes, puedan opinar sobre ese proyecto.

*Con las correcciones a que dé lugar esta consulta, pensamos contar para antes de fin de año con un instrumento actualizado y apto para satisfacer los requerimientos de los tiempos, sin mengua del espíritu que inspiró desde su origen a esa verdadera conquista de la docencia argentina.*

## TRANSFERENCIA DE ESCUELAS A LAS PROVINCIAS

Con la sanción hace pocas semanas de la Ley de transferencia de establecimientos y funciones nacionales, que deroga la Ley Láinez, se cuenta ahora con el instrumento idóneo para acelerar la política de devolver a las provincias su responsabilidad constitucional en materia de educación primaria.

### *Convenios*

Con ese objeto se ha constituido un Grupo de Trabajo que está elaborando un Convenio tipo, el cual será analizado en la IV reunión de Ministros de Educación en el mes de mayo.

Sin perjuicio de ello, en enero pasado se han rubricado dos convenios preliminares de transferencia con las provincias de Santa Fe y La Pampa, los cuales han sido elevados al Poder Ejecutivo para su ratificación.

### *Descentralización educativa*

Es innecesario repetir los argumentos de todo carácter que fundamentan esta decisión. Conviene señalar sin embargo, una razón de importancia. *Sólo será posible atacar el problema de la deserción escolar, el analfabetismo y el semianalfabetismo en algunas regiones deprimidas del país, cuando los medios de conducción escolar se encuentren en manos de las Provincias y estas cuenten con la asistencia técnica y financiera de la Nación.* 1

Al asumir la responsabilidad provincial, el poder federal debilitó el instrumento más apto para el gobierno educativo en nivel primario y creó un órgano burocrático central, ineficiente y pesado.

En esta forma, también el Consejo Nacional de Educación podrá ser, como lo quisieron sus creadores, el órgano de gobierno educativo de la ciudad de Buenos Aires que logre el consenso y la participación de sus vecinos.

Dentro del orden de ideas reseñado, el Consejo Nacional de Educación colabora con las provincias mediante convenios de nutrición, destinados a solventar comedores escolares y a través de un Plan de Turismo Escolar, que durante los meses de enero y febrero pasados movilizó 11.800 alumnos de la Capital Federal y de 11 provincias.

## LA EDUCACION TECNICA

*La matrícula en las escuelas técnicas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica se ha incrementado este año en forma extraordinaria y en proporción mayor a la de otras modalidades. Ello indica una orientación interesante de la población y obligará a un verdadero esfuerzo técnico y financiero del Estado como respuesta a ese requerimiento.*

### *Acuerdo y ensayo piloto*

También en el ámbito del CONET se están realizando experiencias importantes. Cabe señalar a ese respecto el acuerdo logrado con la Administración Nacional de Educación Media y Superior destinado a facilitar la transferencia de estudiantes de uno a otro sector. *Esto contribuye al mismo tiempo a crear las condiciones adecuadas para la aplicación de la reforma educativa que implicará una eliminación de compartimentos estancos.*

Un ensayo piloto dentro del mismo marco se está realizando en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, donde se aplica un plan de estudios de carácter experimental, mediante el cual los alumnos pueden seguir, indistintamente, en el mismo establecimiento, el bachillerato o la escuela técnica.

### *Convenios del CONET*

El CONET ha seguido suscribiendo convenios destinados a colaborar en la capacitación de personal en empresas, sindicatos, municipios, etc.

Entre ellos cabe destacar el firmado el sábado pasado con

la Municipalidad de La Matanza y destinado a formar a todo un grupo de familias en distintos oficios de la construcción y la realización de trabajos prácticos que comprende la edificación de sus propias casas.

## LA EDUCACION PARA ADULTOS

Las escuelas para adultos han aumentado en la Capital Federal por recuperación de diecinueve establecimientos que no funcionaron en 1969 y creación de otros dos.

### *Servicios y centros educativos*

Están en vigencia en ese ámbito igualmente *seiscientos convenios de servicios educativos* suscriptos con empresas, gremios, organismos provinciales y municipales.

Se han incrementado los *centros educativos comunitarios* instalados en villas de emergencia y barrios marginados. Los diez que funcionaron en 1969 pasarán a ser 31 en 1970 en todo el país.

### *Dos experiencias*

Dos experiencias realizará la Dirección Nacional de Educación del Adulto. Una con estudios de nivel secundario concebidos funcionalmente y que proporcionará oportunidades de mejoramiento socio-económico y cultural al adulto activo en su lugar de trabajo o de actividad social. La otra está vinculada con la actuación de Centros Móviles de Promoción Profesional Popular, tendientes a asistir a los sectores urbanos y rurales.

## RECREACION, CAMPAMENTOS Y SERVICIO VOLUNTARIO

No cabe duda que un gran déficit de la vida argentina lo constituye la escasez de movimientos y organizaciones destinados a proporcionar a las grandes masas de jóvenes oportunidades de recreación, campamentos y de prestación de servicios a la comunidad

Aunque esta actividad está ligada particularmente a la acción del Ministerio de Bienestar Social, no puede ser ajeno a ella el Ministerio de Cultura y Educación.

*En tal virtud 13.070 niños de nivel primario han realizado*

*actividades de verano en Centros de Educación Física instalados en todo el país en la temporada 1969-1970. En las diez plantas habilitadas, 8.300 alumnos de enseñanza media y técnica pertenecientes a 56 establecimientos, han participado en campamentos de verano.*

#### *Desarrollo de comunidades*

Y como experiencia piloto que en 1971 se piensa ampliar, un centenar de estudiantes de enseñanza media han intervenido en las provincias de Corrientes y del Chaco en proyectos de desarrollo de comunidades organizados por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia a la Comunidad. Como trabajadores voluntarios dichos alumnos colaboraron activamente en tareas de construcción de viviendas por el sistema "EPAM".

### CONSTRUCCIONES ESCOLARES

El monto de inversiones destinadas a edificios escolares no está, por cierto, en consonancia con las exigencias del sistema educativo argentino.

Pese a la economía que significa la participación de las comunidades en la erección de edificios —de lo cual constituye un interesante antecedente, como aludí al principio, la construcción de esta escuela Catedral al Norte— el esfuerzo fiscal está muy atrás de las necesidades.

#### *Plan 1970*

En 1969 se habilitaron los edificios correspondientes a cinco establecimientos de enseñanza media y en 1970 está prevista la inauguración de sólo tres. Para la conservación y reparación de edificios se han firmado en 1969, 441 convenios con asociaciones cooperadoras. El plan de trabajos públicos para 1970 en materia de edificación escolar asciende a 53.791.000 pesos ley 18.188, lo cual significa apenas un levisimo aumento con respecto al año anterior.

#### *Más escuelas técnicas*

El acontecimiento más importante en esta materia lo constituye la firma del Convenio BID- CONET que tuvo lugar el 28

de agosto pasado. *Con el aporte de doce millones de dólares prestados por el Banco Interamericano de Desarrollo y 19,9 millones de dólares del presupuesto del CONET, se construirán, ampliarán y equiparán en cuatro años un número importante de escuelas técnicas.*

El proceso para la disponibilidad de los recursos del BID está marchando rápidamente y dentro de pocas semanas se iniciarán los primeros trabajos.

## CAMBIOS DE ESTRUCTURAS

La política educativa del Gobierno de la Revolución Argentina, cuya responsabilidad de ejecución corresponde fundamentalmente a este Ministerio, *se orienta hacia un cambio sustancial de las estructuras del sistema de enseñanza, en todos sus niveles. Ello implica modificaciones profundas en los objetivos, contenidos y metodología.*

Se requiere una educación, que se adecúe a un mundo en proceso de cambio acelerado y que al mismo tiempo sea capaz de mantener y consolidar los valores ínsitos en la persona humana.

### *Algunas metas*

Este cambio de estructuras, como ya lo hemos dicho en diversas oportunidades, tiene entre otras metas la expansión, universalización y democratización del Sistema Educativo, hasta el límite de las posibilidades individuales y en función de los requerimientos del proceso de desarrollo nacional. Exige además una modernización drástica de las estructuras administrativas y financieras del Ministerio de Cultura y Educación.

### *Acción profunda y gradual*

El Programa Educativo expuesto el 11 de septiembre pasado, algunas de cuyas etapas he precisado hoy, *es un plan de reformas fundamentales y profundas. El hecho de que se procure realizarlas gradualmente, con mesura y rigor metodológico, no disminuye en manera alguna el alcance de sus objetivos y la profundidad de sus modificaciones.*

Procedemos así porque estamos convencidos de que un sistema educativo no puede transformarse instantáneamente, ni por el "fiat lux" de un acto legislativo ni por la mera enunciación de los propósitos. Se necesita una labor minuciosa, tenaz, permanente. En eso estamos.

En ocasión próxima he de referirme a los alcances de esta política en materia universitaria y cultural. Hoy, por tratarse de la iniciación de los cursos primarios, secundarios y técnicos, me he limitado a esos niveles.

### *Proyección social*

En el contexto de lo dicho y en alguno de los proyectos reseñados, es fácil advertir la proyección social de este programa, *que se sustenta en una concepción filosófica que parte del reconocimiento de la igualdad esencial de los seres humanos y por lo tanto de sus derechos para compartir los bienes de la Creación y la responsabilidad de dirigir los destinos comunitarios.*

## SIMBOLISMO DE LA REFORMA

El marco de este discurso de iniciación de clases posee, a la luz de lo expuesto, un notable simbolismo. Esta escuela Catedral al Norte fue uno de los pilares del proyecto educativo lanzado por Sarmiento hace una centuria.

### *Continuidad y renovación*

Al doblar el codo de esos 100 años iniciamos otro programa, tan ambicioso como el anterior, y que se apoya en esos cimientos pero para construir una estructura nueva. Realizamos esta tarea con el mismo espíritu renovador que poseyeron en relación con su época los dirigentes argentinos de la segunda mitad del siglo XIX.

Se equivocan entonces quienes acuden a ese pasado y lo transforman en mito para oponerse al cambio indispensable. No advierten que si los fundadores de este establecimiento se encontraran entre nosotros, considerarían como reaccionarios a quienes los invocan para impedir la reforma.

## *A 100 años: primera escuela normal*

En 1970, dentro del proceso de nuestro programa educativo, inauguraremos los institutos que formarán a los maestros primarios en las décadas futuras, a nivel terciario, es decir como parte de la enseñanza superior.

Este hecho tendrá lugar exactamente a los 100 años de la creación por Sarmiento, de la primera escuela normal en Paraná. Por esa razón en dicha ciudad anunciaremos el 13 de junio los nuevos planos de esos establecimientos.

Creo que hay en todo esto, como decía recién, un hondo simbolismo y una notoria continuidad a través del proceso histórico.

### AL PERSONAL DOCENTE, FAMILIAS Y ALUMNOS

Quiero concluir dirigiéndome al personal directivo y docente de nuestras escuelas. Conozco como el que más, porque he sido un docente toda mi vida, los sacrificios, esfuerzos y dificultades de esta noble función. *Y así como estoy persuadido de que sin la colaboración de profesores y maestros nada se logrará, descuento desde ya la adhesión y el apoyo del magisterio a esta reforma tan anhelada por muchas generaciones de argentinos.*

#### *Con prudencia y coraje*

Comprendo que las transformaciones y las experiencias tienen su costo inevitable y que a veces los educadores son quienes más lo sufren. De ahí que procedamos con prudencia, con gradualidad y con mesura.

Pero sería mucho peor para estudiantes y maestros y en definitiva una catástrofe para el país, si por falta de decisión y de coraje permaneciéramos inmóviles, en una apacible rutina.

#### *Las remuneraciones*

Con esa convicción el Gobierno Nacional se ha preocupado en la medida de las posibilidades financieras del Estado, de mejorar las remuneraciones del personal. El señor Presidente ha iniciado dos planes. Uno destinado a duplicar en cinco años el

sueldo de los docentes nacionales y otro a equiparar en el mismo lapso el de los maestros de las Provincias.

Las etapas iniciales de estos programas se están cumpliendo, pese a los problemas del erario. En tal virtud esperamos abonar con los sueldos de marzo el aumento resultante de la elevación del índice a 805, juntamente con la retroactividad de enero y febrero.

#### *Los padres: su colaboración*

También soy padre y me consta el desconcierto y la inseguridad que trae al núcleo familiar cada cambio y cada nueva experiencia. Quiero que se tranquilicen absolutamente por la incidencia y repercusión que este proceso pueda tener en la educación de sus hijos y reiterarles que confiamos en su valiosa colaboración para el éxito de la empresa.

*A los niños y jóvenes estudiantes, mi mensaje de fe. Estamos trabajando sin claudicaciones para capacitarlos adecuadamente para que sean los constructores de la Argentina justa y pujante que soñamos para el futuro.*

Bajo tales auspicios, invocando la protección de Dios y con espíritu optimista, me complazco en dar por iniciado el término lectivo de 1970.

---

# INDICES

• **TEMATICO**

• **GENERAL**

## INDICE TEMATICO

### A

- Acceso a la enseñanza. Págs. 11, 12, 84.
- Actividades. Pág. 84.
- Actividades extraclase. Págs. 85, 89.
- Actualización. Págs. 13, 41, 60, 67, 87, 96, 99.
- Administración educativa. Págs. 11, 16, 32.
- Administración Nacional de Educación Media y Superior. Págs. 43, 98, 100.
- Aguilar, Carlos. Pág. 39.
- Alfabetización. Págs. 65, 83, 99.
- Analfabetismo. Págs. 83, 99.
- Año Internacional de la Educación. Pág. 93.
- Aranceles, eximición de. Págs. 14, 15.
- Asistencia financiera. Págs. 17, 32, 99.
- Asistencia técnica. Págs. 32, 99.
- Autogobierno universitario. Pág. 24.
- Autonomía. Pág. 24.

### B

- Bachillerato de Orientación Pedagógica. Pág. 85.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Págs. 60, 102, 103.
- Bunge, Carlos Octavio. Pág. 39.

### C

- Caffaratti, A. M. Pág. 39.
- Calendario escolar único. Pág. 96.
- Cambio. Págs. 14, 16, 41, 65, 67, 80, 93, 103, 104.
- Capacitación. Págs. 13, 16, 41, 44, 67, 96, 97, 100.
- Cassani, Juan E. Pág. 39.
- Castellani, Leonardo. Pág. 39.
- Centralismo. Págs. 15, 31.
- Centro Nacional de Investigaciones Educativas. Págs. 41, 60, 71, 72, 97.
- Centros de documentación. Pág. 17.
- Centros de Educación Física. Pág. 102.
- Centros educativos comunitarios. Pág. 101.
- Centros Móviles de Promoción Profesional Popular. Pág. 101.
- Ciapuscio, Héctor P. O. Pág. 76.
- Ciclos básicos o intermedios comunes. Pág. 58.
- Ciclo intermedio. Págs. 83, 84.
- Ciencias de la Educación, Facultades de. Págs. 71, 74.
- Cirigliano, Gustavo. Pág. 39.
- Claustros universitarios. Págs. 14, 23, 24.
- Colaboración. Págs. 10, 11, 13, 81, 105, 106.

Comedores escolares. Pág. 100.  
Comisión Especial de Reforma del Estatuto del Docente. Pág. 98.  
Comprehensive school. Pág. 58.  
Comunas. Págs. 16, 100, 101.  
Comunicación. Págs. 9, 11, 34, 43.  
Comunidad. Págs. 3, 11, 15, 21, 29, 33, 34, 65, 83, 89, 101, 102.  
Concepción educativa. Pág. 12.  
Concursos. Págs. 13, 14, 24, 98.  
Conducción universitaria. Pág. 22.  
Congreso de Educación. Pág. 93.  
Consejo de Rectores. Págs. 25, 76.  
Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT). Págs. 39, 73.  
Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE). Págs. 39, 73, 74.  
Consejo Nacional de Educación. Págs. 31, 32, 33, 34, 98, 100.  
Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET). Págs. 57, 60, 61, 98, 100, 102, 103.  
Consejo Nacional de Seguridad (CONASE). Págs. 39, 73.  
Constitución Nacional. Pág. 16.  
Construcciones escolares. Pág. 102.  
Consulta. Págs. 9, 80, 87, 95, 99.  
Consultores. Pág. 42.  
Contacto. Pág. 43.  
Continuidad del programa. Pág. 82.  
Convenio BID-CONET. Pág. 102.  
Convenios con asociaciones cooperadoras. Pág. 102.  
Convenios del CONET. Pág. 100.  
Convenios de nutrición. Pág. 100.  
Convenios de servicios educativos. Pág. 101.  
Convenios de transferencias. Pág. 99.  
Convivencia. Pág. 15.  
Cooperación. Págs. 9, 10, 13, 15, 82.  
Coordinación. Págs. 16, 25.  
Corrientes, Provincia de. Pág. 102.  
Costos. Pág. 10.  
Crecimiento económico. Pág. 10.  
Cultura popular. Pág. 17.  
Currícula. Págs. 16, 40, 87, 94, 95, 97.  
Cursos latinoamericanos. Pág. 97.  
Cursos Piloto de Biología. Pág. 97.

## **CH**

Chaco, Provincia del. Pág. 102.

## D

- Demaría, diputado. Pág. 31.  
Deficiencias del sistema educativo. Pág. 15.  
Democratización de la educación. Págs. 11, 38, 58, 79, 103.  
Departamento de Técnicas Educativas. Pág. 41.  
Derqui, Santiago. Pág. 94.  
Desarrollo de comunidades. Pág. 102.  
Desarrollo nacional. Págs. 12, 16, 39, 59, 82, 103.  
Descentralización. Págs. 16, 44, 99.  
Deserción escolar. Págs. 12, 83, 99.  
Designaciones. Pág. 98.  
Designaciones, anulación de. Págs. 14, 30, 31, 43, 52.  
Destino nacional. Págs. 14, 90.  
De Vedia, Enrique. Pág. 38.  
Diálogo. Págs. 9, 15, 23, 24, 52.  
Difusión. Págs. 9, 87, 90.  
Dirección Nacional de Altos Estudios. Pág. 75.  
Dirección Nacional de Educación del Adulto. Pág. 101.  
Dirección de Enseñanza Artística. Pág. 98.  
Directores. Pág. 44.  
Docentes. Págs. 9, 11, 13, 14, 15, 16, 30, 31, 32, 34, 41, 42, 43, 52, 75, 79, 81, 87, 90, 98, 99, 105.

## E

- Educación asistemática. Págs. 17, 65.  
Educación especializada. Pág. 2.  
Educación común. Págs. 31, 33.  
Educación del adulto. Págs. 65, 66, 101.  
Educación general. Págs. 58, 79.  
Educación media. 12, 37, 38, 39, 65, 79, 85, 88, 97, 98, 102.  
Educación permanente. Págs. 17, 65, 66, 67.  
Educación primaria. Págs. 32, 34, 37, 38, 65, 83, 101.  
Educación sistemática. Pág. 17.  
Educación superior. Págs. 12, 38.  
Empresas, apoyo de. Pág. 97.  
Empresa nacional. Págs. 9, 10, 34, 40, 90, 97.  
Enciclopedismo. Pág. 15.  
Encuestas. Pág. 43.  
Encuesta Naón. Pág. 38.  
Enseñanza agrícola. Pág. 98.  
Enseñanza de la enfermería. Pág. 96.  
Enseñanza de las ciencias. Pág. 97.  
Enseñanza diferenciada. Págs. 85, 96.  
Enseñanza técnica. Págs. 57, 58, 59, 85, 88, 100, 102.

Equivalencias. Págs 82, 85, 95, 96.  
Escuela Catedral al Norte. Págs. 93, 102, 104.  
Escuela estatal (u oficial). Pág. 12, 13, 42, 44, 50.  
Escuela normal. Pág. 86.  
Escuela Normal de Paraná. Pág. 86, 105.  
Escuela para adultos. Pág. 101.  
Escuela primaria. Págs. 30, 79, 83.  
Escuela privada. Págs. 13, 42.  
Escuelas de frontera. Pág. 96.  
Escuelas integradas. Págs. 58, 84.  
Escuelas profesionales femeninas. Págs. 59, 96.  
Especialización. Pág. 84.  
Estabilidad, del docente. Pág. 13.  
Establecimientos educativos. Págs. 13, 49, 87, 95, 102.  
Estado. Págs. 83, 105.  
Estatuto del docente. Págs. 13, 14, 34, 43, 44, 87, 96, 98.  
Estatutos universitarios. Pág. 23.  
Estrada, José Manuel. Págs. 33, 38, 94.  
Estructuras anacrónicas. Pág. 11.  
Estructuras nuevas. Págs. 83, 94, 97, 104.  
Estudiantes. Págs. 9, 13, 15, 81, 89, 105, 106.  
Evaluación, régimen de. Págs. 40, 58, 60, 76, 87, 89, 97.  
Exámenes cuatrimestrales. Pág. 89.  
Expansión de la educación. Págs. 11, 80, 93, 103.  
Experimentación. Págs. 16, 41, 71, 81, 82, 87, 90, 94, 100, 102.  
Expertos. Págs. 42, 95.

## F

Federalismo. Pág. 16.  
Fernández Lamarra, Norberto Rafael. Pág. 74.  
Fines de la Universidad. Pág. 24.  
Flexibilidad, del programa. Pág. 82.  
Formación docente. Págs. 38, 85, 86, 87, 95, 105.

## G

García, César Reynaldo. Pág. 60.  
García, Juan Agustín. Pág. 39.  
García, Secundino Néstor. Pág. 52.  
Gobierno escolar. Págs. 29, 30, 32, 33, 38, 42, 52, 59.  
Gobierno Nacional. Págs. 9, 10, 14, 66, 80, 105.  
Graduados. Pág. 12.  
Grupos de trabajo. Pág. 95.

## H

Horas-cátedra, sistema de. Pág. 88.

## I

Ideólogos, ideologías. Págs. 10, 15, 51.

Igualdad social. Págs. 11, 13, 51.

Igualdad de oportunidades. Págs. 11, 13.

Índice 805. Pág. 108.

Inmigrantes. Pág. 12.

Infraestructura. Págs. 10, 60.

Institutos de Perfeccionamiento y Actualización Docente. Pág. 60.

Institutos del Profesorado Secundario. Pág. 95.

Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (INEC). Pág. 97.

Integración nacional. Págs. 12, 58, 79.

Interinos, docentes. Págs. 14, 44, 98.

Inversión educativa. Págs. 10, 82, 90, 102.

Investigación científica y tecnológica. Págs. 12, 22.

Investigación educativa. Págs. 15, 16, 24, 71, 97.

## J

Jacques, Amadeo. Pág. 38.

Jardín de infantes. Págs. 85, 96.

Jerarquización. Pág. 144.

Jornada completa. Pág. 98.

Juntas de clasificación. Págs. 43, 44, 98.

## L

La Pampa, Provincia de. Pág. 99.

Legalidad, restauración de la. Pág. 23.

Leguizamón, Onésimo. Pág. 33.

Ley de Educación Común. Pág. 33.

Ley Lainez. Pág. 99.

Ley Orgánica de Educación. Pág. 17.

Ley 1420. Págs. 31, 34.

Ley 15240. Págs. 57, 59.

Ley 17245. Págs. 14, 15, 22, 23, 25.

Ley 17604. Pág. 75.

Libertad académica. Pág. 15.

Libertad, clima de. Págs. 51, 75.

Libertad de cátedra. Pág. 24.

Libertad de enseñanza. Págs. 13, 49.  
Libertad de opción. Pág. 13.  
Limitacionismo. Pág. 12.

## M

Magisterio. Págs. 15, 86, 98.  
Mantovani, Juan. Pág. 39.  
Material didáctico. Pág. 16.  
Mercante, Víctor. Pág. 39.  
Metodología. Págs. 40, 81, 88, 89, 94, 103.  
Ministerio de Bienestar Social. Pág. 101.  
Ministerio de Economía y Trabajo. Pág. 60.  
Ministerio de Cultura y Educación. Págs. 11, 17, 22, 51, 71, 73, 83, 86, 89, 95, 101, 103.  
Mitre, Bartolomé. Pág. 94.  
Modernización. Págs. 14, 17, 59, 66, 86.  
Movilidad social. Págs. 12, 13, 58.  
Municipalidad de La Matanza. Pág. 101.

## N

Naciones Unidas. Pág. 93.  
Nelsón, Ernesto. Pág. 38.  
Nombramientos. Págs. 30, 31, 52.

## O

Objetivos nacionales. Pág. 13.  
Obligatoriedad escolar, expansión de la. Págs. 83, 84.  
Ocerin, Reynaldo C. Págs. 43, 44.  
Oficina de Educación Iberoamericana (OEI). Pág. 39.  
Oficina Internacional de Educación. Pág. 39.  
Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación". Págs. 38, 39, 73, 74, 76, 95.  
Oficina Sectorial de Planeamiento. Págs. 41, 60.  
Onganía, Juan Carlos. Pág. 3.  
Opción vocacional. Págs. 58, 86.  
Opinión pública. Págs. 9, 14, 42, 86, 99.  
Organización académica. Pág. 24.  
Organización de Estados Americanos (OEA). Págs. 39, 97.  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Pág. 39.  
Organizaciones empresarias y profesionales. Pág. 59.

## **P**

- Padres de familia. Págs. 9, 13, 34, 50, 81, 89, 106.  
Participación. Págs. 16, 17, 23, 31, 34, 40, 41, 43, 57, 59, 80, 81, 89, 90, 100, 102.  
Perfeccionamiento docente. Págs. 60,96.  
Personal administrativo. Págs. 11, 34.  
Personal técnico. Págs. 11, 16, 34, 52, 87, 97.  
Planes. Págs. 3, 16, 40, 42, 87, 89.  
Planeamiento. Págs. 3, 16, 25, 39, 41, 42, 50, 60, 74, 86, 87.  
Política cultural. Pág. 9.  
Política educativa. Págs. 9, 10, 11, 29, 30, 52, 57, 71, 73, 82, 103, 105.  
Política universitaria. Pág. 15.  
Presupuesto de gastos. Pág. 10.  
Profesionales universitarios. Págs. 12, 24, 75.  
Profesiones liberales. Pág. 12.  
Profesores. Págs. 14, 15, 38, 81, 88, 89, 97, 98.  
Profesores taxis. Pág. 88.  
Programa de la Nación entera. Págs. 81, 95.  
Programa Educativo. Págs. 80, 81, 82, 87, 93, 94, 96, 97, 103, 105.  
Provincias. Págs. 16, 17, 31, 32, 41, 95, 97, 99, 100.  
Proyección social del Programa Educativo. Pág. 104.

## **R**

- Racionalización administrativa. Pág. 59.  
Ramallo, José María. Pág. 67.  
Recursos. Págs. 10, 22, 51, 82.  
Reforma educacional. Págs. 15, 16, 22, 40, 71, 81, 100.  
Reforma, bases de acción. Págs. 15, 16.  
Reforma, educación media. Criterios. Pág. 37.  
Reforma integral. Págs. 40, 66.  
Reforma sustancial. Págs. 11, 15, 38, 93.  
Regionales, criterios. Pág. 82.  
Regionalización. Pág. 41, 82.  
Remuneraciones. Págs. 32, 40, 88, 105.  
Rendimiento de la educación. Págs. 10, 11, 15.  
Reunión de Ministros de Educación. Págs. 95, 99.  
Revolución Argentina. Págs. 10, 16, 32, 34, 41, 51, 58, 61, 80, 93, 103.  
Romero Brest, Gilda L. de. Pág. 39.

## **S**

- Saavedra Lamas, Carlos. Pág. 39.  
Salonia, Antonio F. Pág. 39.

Santa Fe, Provincia de. Pág. 99.  
Santas, Andrés. Pág. 21.  
Sarmiento, Domingo F. Págs. 33, 79, 86, 94, 104, 105.  
Selección. Págs. 12, 13, 16, 30.  
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad. Pág. 102.  
Secretaría General de la Presidencia. Pág. 73.  
Semianalfabetismo. Págs. 12, 99.  
Senet, Rodolfo. Pág. 39.  
Siglo XIX. Pág. 11.  
Siglo XX. Pág. 11.  
Silva, Luis Ricardo. Págs. 29, 34.  
Sistema de becas. Pág. 38.  
Sistema educativo. Págs. 3, 10, 11, 15, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 50, 65, 71, 73, 88, 94, 102, 103, 104.  
Sistema Nacional de Planeamiento y Seguridad. Págs. 39, 60, 73.  
Sistema productivo. Págs. 12, 59, 84.  
Sociedad abierta y democrática. Pág. 12.  
Subsecretaría de Cultura. Pág. 17.  
Sueldos, equiparación de. Págs. 95, 106.  
Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada. Pág. 51.  
Supervisión. Págs. 16, 42, 50, 51.  
Supervisores. Pág. 43.

## T

Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Págs. 33, 100.  
Territorios Nacionales. Pág. 31.  
Tiempo completo, profesorado de. Págs. 88, 94.  
Tomás de Aquino, Santo. Pág. 51.  
Tradición nacional. Págs. 13, 16, 34.  
Transferencia, política de. Págs. 32, 95, 99.  
Turismo escolar, plan de. Pág. 100.

## U

UNESCO. Pág. 39.  
Universidad. Págs. 14, 15, 22, 23, 24, 25, 74, 85.  
Universidades privadas/provinciales. Págs. 75, 76.  
Universalización de la enseñanza. Págs. 11, 12, 38, 58, 79, 83, 103.  
Universidad Nacional de Buenos Aires. Págs. 21, 22, 25, 26.  
Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 15.  
Urquiza, Justo José de. Pág. 94.

## V

- Valores espirituales. Págs. 24, 26.  
Van Gelderen, Alfredo. Pág. 39.  
Vecindarios. Págs. 32, 33.  
Villa de emergencia. Pág. 101.  
Villarreal, Benicio Carlos. Pág. 72.  
Viviendas, construcción de. Pág. 102.

## Z

- Zanotti, Luis Jorge. Págs. 33, 39.
-

# INDICE GENERAL

## POLITICA EDUCATIVA

### Lineamientos generales

	<i>Pág.</i>
<b>COMUNICACION Y DIALOGO</b>	
<i>Difusión y consulta. Con los docentes. Empresa nacional.</i>	9/10
<b>PROGRESO ECONOMICO - SOCIAL Y EDUCACION</b>	
<i>Recursos, costos e inversión. Reformas Estructurales. ....</i>	10/11
<b>EXPANSION Y DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACION</b>	
<i>Progreso frenado. Objetivo del Siglo XX. Educación y Desarrollo. ....</i>	11/12
<b>NUESTRA ESCUELA PUBLICA</b>	
<i>Escuela oficial y privada. La norma: cooperación. ....</i>	12/13
<b>EL PERSONAL DOCENTE</b>	
<i>Estatuto del Docente. Anulación de designaciones. ....</i>	13/14
<b>POLITICA UNIVERSITARIA</b>	
<i>Claustros y autoridades. Eximición de aranceles. Clima: libertad y respeto ....</i>	14/15
<b>REFORMA Y MODERNIZACION</b>	
<i>Bases de acción. Federalismo. Ley Orgánica de Educación. Educación permanente y asistemática. Cultura popular. ....</i>	15/17

## LA POLITICA UNIVERSITARIA

<i>El nuevo Rector ....</i>	21
<i>Conducción universitaria. Fe en la institución. ....</i>	22
<i>Cambio de actitud. Obra común. Punto de partida. ....</i>	23
<i>Fines esenciales. Los principios. Organización académica ....</i>	24
<i>El Consejo de Rectores. La Universidad y el país. Vocación y destino nacional. ....</i>	25
<i>Los valores espirituales y científicos. ....</i>	26

## LA EDUCACION PRIMARIA

<i>Nueva conducción ....</i>	29
<b>LAS PROMOCIONES DOCENTES</b>	
<i>Anulación y legalidad formal. Cumplir las normas ....</i>	30/31

	Pág.
<b>CENTRALIZACION Y DESCENTRALIZACION</b>	
<i>La Ley 1420. Exceso de Centralización. Reforma fundamental. Revitalizar el Consejo. ....</i>	51/32
<b>PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD</b>	
<i>El gobierno escolar y los vecinos. El sistema no funcionó. Participación dinámica. Diálogo y unión. ....</i>	33/34

## REFORMAS EN LA EDUCACION MEDIA

### LOS CRITERIOS

<i>Reforma sustancial. Antecedentes básicos. Educación y desarrollo nacional. Estudios, consultas y aplicación. Reforma integral. Capacitación y Actualización del docente. Adaptación regional. ....</i>	37/41
---	-------

### LOS INSTRUMENTOS

<i>Dos instrumentos. Planeamiento y políticas. Función de los organismos. Consultores y opinión pública. Un organismo clave. ....</i>	41/43
---	-------

### DE LOS DOCENTES Y DIRECTORES

<i>De los docentes y directores. Nuevo Director Nacional. ....</i>	44/45
--	-------

## LA EDUCACION PRIVADA

<i>La educación es una sola. Libertad de enseñanza. ....</i>	49
<i>Concluir con las polémicas. De la unidad. ....</i>	50
<i>La tarea esencial. Igualdad, orden, libertad. ....</i>	51
<i>Las designaciones. Nombramientos y organización. Nuevo Director Nacional. ....</i>	52/53

## LA EDUCACION TECNICA

<i>Creación del CONET. ....</i>	57
<i>Evaluación y ajuste. Escuelas integradas. ....</i>	58
<i>Educación y formación profesional. La mujer. Participación: nuevas formas. Técnica y desarrollo. ....</i>	59
<i>Préstamo del BID. Los hombres. Nueva conducción. ....</i>	60/61

## LA EDUCACION DEL ADULTO

<i>La educación permanente</i> .....	65
<i>Revisión audaz y vigorosa. ¿Hay una edad para la educación?</i> .....	66
<i>Concepción nueva - Cambio y capacitación - nueva conducción</i> ..	67

INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION - DESARROLLO Y  
EDUCACION - ALTOS ESTUDIOS

<i>Función y tareas. Todos los talentos convocados.</i> .....	71
<i>Nueva conducción.</i> .....	72
<i>Reestructuración - Interrelación del planeamiento.</i> .....	73
<i>Nueva conducción.</i> .....	74
<i>"En un pie de igualdad". Legislación perfectible</i> .....	75
<i>Nueva conducción.</i> .....	76

## EL PROGRAMA EDUCATIVO

<i>El maestro - generaciones del siglo XIX.</i> .....	79
<i>Programa ambicioso. Un nuevo desafío.</i> .....	80

## PROGRAMA EDUCATIVO

<i>Reforma, por etapas. "Un Programa de la Nación entera". Continuidad y flexibilidad.</i> .....	81
<i>Desarrollo y apoyo financiero, paciencia, tenacidad y coraje.</i> ...	82
<i>Expansión de la obligatoriedad escolar y nuevas estructuras.</i>	
<i>Los estudios básicos o Universalización del ciclo intermedio.</i>	83
<i>Cultura general y especialización. Escuelas media integradas.</i>	
<i>Actividades.</i> .....	84

## FORMACION DEL MAGISTERIO

<i>Institutos de formación.</i> .....	85
<i>Modernizar y perfeccionar. Regulación: egreso y necesidades</i> ..	86
<i>Planes de estudio</i> .....	87

<i>MECANICA DEL PROGRAMA</i> .....	87
------------------------------------	----

ORGANIZACION DE LAS ESCUELAS Y SISTEMA DE TRABAJO  
BAJO DEL PERSONAL DOCENTE

<i>Cargos de tiempo completo. Método y normas.</i> .....	88
<i>Superior eficacia pedagógica. Exámenes cuatrimestrales</i> .....	89
<i>Conclusión.</i> .....	90

	Pág.
<b>LABOR CUMPLIDA Y NUEVAS ETAPAS</b>	
<i>Año decisivo - ámbito histórico.</i> .....	93
<b>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO</b>	
<i>El plan se cumple, aplicación experimental.</i> .....	94
<i>También las provincias. La formación: Institutos. Otros cambios.</i> .....	95
<i>Calendario escolar.</i> .....	96
<b>PERFECCIONAMIENTO DOCENTE</b>	
<i>Capacitación: factor básico.</i> .....	96
<i>Apoyo del sector privado - Ciencias: cursos piloto</i> .....	97
<b>CONCURSO Y DESIGNACIONES DE PERSONAL</b>	
<i>Juntas de Clasificación. Más reformas.</i> .....	98
<b>REFORMA DEL ESTATUTO DEL DOCENTE</b> .....	98
<b>TRANSFERENCIA DE ESCUELAS A LAS PROVINCIAS</b>	
<i>Convenios. Descentralización educativa.</i> .....	99
<b>LA EDUCACION TECNICA</b>	
<i>Acuerdo y ensayo piloto. Convenios del CONET.</i> .....	100
<b>LA EDUCACION PARA ADULTOS</b>	
<i>Servicios y centros educativos, dos experiencias</i> .....	101
<b>RECREACION, CAMPAMENTOS Y SERVICIO VOLUNTARIO</b>	
<i>Desarrollo de comunidades</i> .....	101/102
<b>CONSTRUCCIONES ESCOLARES</b>	
<i>Plan 1970, más escuelas técnicas.</i> .....	102
<b>CAMBIOS DE ESTRUCTURAS</b>	
<i>Algunas metas, acción profunda y gradual.</i> .....	103
<i>Proyección social.</i> .....	104
<b>SIMBOLISMO DE LA REFORMA</b>	
<i>Continuidad y renovación.</i> .....	104
<i>A 100 años: primera escuela normal</i> .....	105
<b>AL PERSONAL DOCENTE, FAMILIAS Y ALUMNOS</b>	
<i>Con prudencia y coraje. Las remuneraciones</i> .....	105
<i>Los padres: su colaboración.</i> .....	106
<b>INDICE TEMATICO</b> .....	107
<b>INDICE GENERAL</b> .....	119

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
Servicio de Difusión  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Talleres Gráficos

**"POLITICA EDUCATIVA"**

*La presente publicación fue diagramada y  
supervisada por el Servicio de Difusión  
del Ministerio de Cultura y Educación  
impresa y confeccionada por los  
Talleres Gráficos en el mes  
de abril de 1970 en la  
Ciudad de Bs. Aires  
Rep. Argentina*

---

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Servicio de Difusión — Córdoba 831

Buenos Aires — República Argentina